TOMO 152 — Montevideo, Lunes 19 de Julio de 1943 — Núm. 11041

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se integra con el Subsecretario del Ministerio la Comisión Interministerial para la Defensa Política.

Ministerio del Interior.

Montevideo Julio 6 de 1943.—Número 3538|942.

Visto el artículo 1.° del decreto de 29 de Marzo pasado, por el que se creó la Comisión Interministerial para la Defensa Política, que dispone que estará constituída por tres funcionarios designados por el Ministerio del Interior y será presidida por el funcionario de dicho Ministerio que éste designe;

Atento a que por resolución de 13 de Abril pasado se nombraron los funcionarios de referencia, designándose al ex Subsecretario del Ministerio para presidir la citada Comisión,

SE RESUELVE:

1.° Designar al Subsecretario de este Ministerio, señor don Héctor Gómez Guillot para integrar la Comisión Interministerial para la Defensa Política y ejercer la presidencia de la misma.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se da latitud al plazo del llamado a concurso para proveer cargos técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Núm. 210|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con el concurso de oposición realizado para proveer dos cargos de Ayudantes Técnicos de la Sección Laboratorio de Biología Animal;

Resultando: que a fojas 1 vuelta, el Tribunal que entendió en el concurso de referencia expresa que "si bien el puntaje total (acreditado por los aspirantes que se presentaron a la prueba) se halla bastante alejado del mínimo requerido, no cree, sin embargo, que permita abrir juicio sobre las condiciones de los concursantes, cuyo grado de preparación solo ha debido ser apreciado bajo la rigidez que, a juicio de este Tribunal, corresponde aplicar para esta clase de pruebas, prescindiendo en absoluto y colocándose completamente al margen de la consideración de factores que estuvieron directamente vinculados con el valor específico de los temas tratados", agregando que "el bajo puntaje acreditado por los concursantes puede hallarse relacionado con el limitado período de tiempo de que han podido disponer para preparar dos materias de la entidad y extensión que en el terreno de las actividades veterinarias tienen la Bacteriología y Parasitología, factores que, de haberse computado, habrían obrado como atenuantes del criterio de justa severidad con que han debido ser medidas las distintas pruebas";

Que la Dirección de Ganadería, teniendo en cuenta las razones aducidas por el mencionado Tribunal, aconseja se modifique el apartado 20 del artículo 1.° del decreto de fecha 3 de Mayo de 1939, en las condiciones que indica;

Considerando: que el espíritu del citado decreto al establecer el régimen de concursos de oposición para la provisión de cargos técnicos en esta Secretaría de Estado, es el de llevar a ellos a personas realmente capacitadas en las distintas especialidades, lo que se lograría —como en el caso en vista— dándoles a los concursantes un mayor plazo para la preparación de los trabajos respectivos el que debe estar de acuerdo con la extensión y complejidad de los mismos;

Con lo informado por la Asesoría Jurídica,

FE DE ERRATAS

En el N.° 11039 (16 de Julio) al publicarse el decreto con las relaciones de los vinos nacionales, se han deslizado algunos errores, que advierte el Ministerio de Hacienda.

En los claretes, falta una línea que diga: "de **11°1** en adelante 5.1.

En los "vinos claretes para bases de licorosos", apareció el límite 9.5, cuando debe ser 10°5.

Quedan hechas las salvedades.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el apartado 20 del artículo 1.° del decreto de fecha 3 de Mayo de 1939, que reglamenta la provisión de cargos técnicos en esta Secretaría de Estado, por el siguiente:

"20) El llamado a concurso de oposición se efectuará con la anticipación que fijará, en cada caso, la Dirección interesada, con la correspondiente autorización Ministerial, teniendo en cuenta la importancia de la prueba a realizarse y la preparación que requiera la presentación de la misma".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — ARTURO GONZALEZ VIDART.

3

Decreto. Se designa Director Interino de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Núm. 624|943.

Visto el pedido de licencia formulado por el señor Director de Agronomía ingeniero Sócrates Rodríguez;

Resultando: que este pedido de licencia, fué precedido por otro, por causal de enfermedad, cuyo término acaba de vencer;

Que el aludido funcionario expresa su intención de acogerse a los beneficios de la jubilación, basada en la causal de imposibilidad física;

Considerando: que el Ministro de Ganadería y Agricultura ha proveído por cuerda separada en cuanto al nuevo pedido de licencia, y siendo necesario llenar la vacante del aludido cargo sin perjuicio de la resolución definitiva que sobre el particular se adopte,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Director Interino de Agronomía, al Subdirector del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", ingeniero Gustavo J. Fischer, el que desempeñará sus nuevas tareas, sin perjuicio de las que, como encargado de la Sección Laboratorios le encomendó la resolución ministerial de fecha 14 de Abril próximo pasado.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se introducen modificaciones al régimen de coloración de combustibles de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo Julio 9 de 1943.—Número 2335|935.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y y Portland, en la que propone se modifique el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de Enero de 1941, sobre coloración de combustibles, que expende dicho Instituto, en el sentido de sustituir, para la nafta compensada, el color y el producto testigo indicados en el referido decreto, por los que el expresado organismo detalla a fojas 2 de estos obrados;

Resultando: que el organismo interesado manifiesta que la expresada modificación tiene por finalidad facilitar la fiscalización del uso de los combustibles exonerados de derechos, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados en los vehículos no habilitados y se desvirtúe así los propósitos de interés general que han guiado las disposiciones restrictivas en vigor sobre combustibles; y aduce que la coloración en rojo, como la propuesta, permitiría a simple vista precisar el carácter del combustible empleado, sin necesidad, en muchos casos de proceder a su análisis;

Resultando: que dicho decreto modificó el de 21 de Setiembre de 1938;

Considerando las razones expuestas por el Ente Industrial solicitante, y que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Setiembre de 1938 —*modificado por el de 17 de Enero de 1941*— sobre coloreado y caracterización de diversos combustibles que expende la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el siguiente:

"Artículo 1.° Modifícase el artículo 15 del decreto reglamentario de 17 de Marzo de 1934 en cuanto se relaciona con el coloreado de los combustibles, en los siguientes términos: "Los combustibles serán coloreados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la siguiente forma:

Producto	Color	Testigo	Concentración	Fórmula de la Solución Colorante
Nafta agrícola	Azul	Furfurol	1 en 2.000.000	Azul Sudan G .... 800 Grms.
Kerosene agrícola	Azul	Furfurol	1 en 2.000.000	Benzol Comercial .... 150 Lts.
Gas oil agrícola	Azul	Furfurol	1 en 2.000.000	Furfurol .... 250 cc.
				Se emplean 60 cc. de esta solución para colorear 200 litros de combustible.
Kerosene común	Verde	—	—	Azul Sudan G .... 3.200 Grms.
				Amarillo Sudan 3.G .... 1.800 Grms.
				Benzol .... 200 Lts.
				Se emplean 100 cc. de esta solución para colorear 1.000 litros de kerosene.

Producto	Comp. de la solución colorante		Testigo	Conc. por M3 de nafta	Conc. Sol. usada
Nafta compensada (Montevideo)	Rojo Wax	2.000 Grs.	Plomo	3 Grs.	0.3cc/lt.
	Benzol	200 Lts.		300 cc.	30 lt./100 m3
Nafta compensada (Paysandú)	Rojo Wax	2.000 Grs.		2 Grs.	0.3cc/lt.
	Fenilamina (1:0000)	100 Lts.	Fenilamina 1:10000	100 cc.	
	Benzol	200 Lts.		200 cc.	30 lt./100 m3

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se crea, por el actual ejercicio y en el presupuesto de la Ancap, un rubro para regularizar las cuentas de quebrantos de Caja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 376|943.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se modifique su presupuesto general de gastos fijado para el presente ejercicio, por el artículo 6.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Marzo del corriente año, en el sentido de crear, por una sola vez, un rubro con una dotación de siete mil doscientos veintitrés pesos con cincuenta centésimos ($ 7.223.50), con el número de partida G|2 y la denominación de "Regularización de cuentas de quebrantos de Caja"; fundando dicha solicitud en la circunstancia de que el citado organismo asigna a los funcionarios del mismo, que manejan fondos, partidas destinadas a enjugar los quebrantos de Caja que pueden sufrir en las operaciones

a su cargo; pero que las previsiones hechas hasta la fecha por la Contaduría de ese instituto, para formar las mencionadas partidas, han resultado insuficientes y no han permitido constituir, de acuerdo con los propósitos de las autoridades de la Administración referenciada, cuentas personales a las cuales poder imputar las partidas correspondientes, lo cual podría ser regularizado mediante la creación de que se trata;

Resultando: según consta de fojas 3 a 3 vuelta, que el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland reglamentó con fecha 28 de Enero de 1941 las condiciones que rigen en dicho organismo, con respecto a los citados quebrantos;

Considerando: que dada la finalidad que se persigue con la creación del expresado rubro y que teniendo en cuenta los términos de la reglamentación referida, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas; y

Atento a lo establecido en el artículo 193 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el presupuesto de gastos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, fijado, para el presente ejercicio, por el artículo 6.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Marzo del corriente año, en el sentido de crear por una sola vez, un rubro partida G|2, con la denominación de "Regularización de cuentas de quebrantos de Caja" y con una dotación de siete mil doscientos veintitrés pesos con cincuenta centésimos ($ 7.223.50).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se define la actitud del Poder Ejecutivo, en el conflicto de la Sociedad Comercial de Montevideo y sus obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1943.—Número 1004|93

Vista la comunicación recibida de los Delegados del Poder Ejecutivo, de los de la Sociedad Comercial de Montevideo, y de los obreros que integran el personal de la misma, reunidos para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 2 de Junio próximo pasado y decreto reglamentario de 5 del propio mes, como componentes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, creado por la mencionada ley, para entender en el conflicto pendiente entre la Sociedad Comercial y sus obreros tranviarios, sobre aumento de salarios, y reposición del personal despedido por la empresa;

Resultando: que al darse comienzo a las deliberaciones del Tribunal, los representantes de la empresa reiteraron las reservas formuladas en nota anterior, dirigida al Ministerio de Industrias y Trabajo, por la que la empresa, considerando inconstitucional la ley de la referencia, manifestaba no estar en condiciones de integrar el Tribunal y se rehusaba a hacerlo, agregando que no obstante esa actitud, estaba dispuesta a buscar en el recíproco acuerdo de las partes un entendimiento de carácter amigable;

Que ante esa declaración y no obstante no poderse constituir el Tribunal, trataron sus miembros de llegar a una solución amistosa aunque fuera de carácter momentánea, insinuándose diversas fórmulas conciliatorias sobre las que la empresa quedó en contestar;

Que reunidos nuevamente los Delegados, los de la empresa formularon la siguiente propuesta: "Que la Sociedad Comercial de Montevideo, reiterando las observaciones sustanciales formuladas en la sesión anterior, deseosa sin embargo de confirmar el espíritu de buena voluntad y atendiendo a las sugestiones de los Delegados del Poder Ejecutivo manifestaban que la empresa estaba resuelta a aplicar la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) equivalentes a un aumento no menor de cinco centésimos ($ 0.05) por hora de jornal, para atender la mejora de los salarios de su personal obrero durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año, así como a acordar a manera de amnistía la reposición reclamada de veintiún (21) obreros al cuadro activo de su personal, en el entendido que dentro del plazo de los referidos meses, las autoridades oficiales competentes dispondrían lo necesario para que la compañía obtuviera los recursos indispensables, regulares y permanentes destinados al pago de los aumentos futuros que en definitiva se establezcan como razonables en las actuales circunstancias, en la inteligencia de que si dentro del referido plazo no se hubiesen arbitrado los recursos correspondientes, los salarios serían entonces los mismos que rigen en la actualidad";

Que habiéndose resuelto en consecuencia que la delegación del personal obrero sometiera dicha fórmula a la deliberación del gremio que representaba, ésta ha enviado a su vez una comunicación al Ministerio transmitiéndole la resolución sobre dicha proposición adoptada por la Asamblea General del personal tranviario por la que, como demostración de su espíritu de conciliación, se aceptan las proposiciones de la empresa manifestando en cuanto al plazo de vigencia de tres meses de la proposición principal que la Asamblea considera que en el camino de entendimiento de las partes, que se ha iniciado, corresponde buscar soluciones que aseguren en forma permanente los salarios aumentados y juzga que ello se logrará en un marco de mútua comprensión, contemplando todos los intereses en juego;

Considerando: que en el presente caso se trata de un avenimiento momentáneo de las partes por conciliación, solución que habría quedado completa y firme por sí sola por la proposición formulada y su aceptación sin necesidad de homologación especial del Poder Ejecutivo, que no ha tenido sobre el particular otra misión que la de hacer cumplir la ley en su primer aspecto, provocando la conciliación de las partes por medio de las sugestiones de sus delegados;

Que no obstante como las proposiciones de la empresa tienen cierto carácter condicional en el sentido de que hacen depender la prolongación del convenio o el pago de los aumentos futuros fuera del plazo establecido, del hecho de que las autoridades oficiales competentes dispongan lo necesario para que la compañía obtenga los recursos indispensables, regulares y permanentes para su pago, el Poder Ejecutivo juzga necesario dejar a su vez constancia expresa a fin de evitar al respecto todo equívoco, que el Estado, ajeno al conflicto de intereses planteado entre las partes, no se considera obligado a llenar a su costa la condición o carga que se establece para el aumento en lo porvenir de los salarios convenidos entre la empresa y su personal, no obstante ser su propósito el de contribuir al estudio de ese problema del punto de vista de la solución de las cuestiones o conflictos del trabajo, poniendo, a su vez, en conocimiento de las derivaciones planteadas, al Cuerpo Legislativo, iniciador de la ley especial de cuyo cumplimiento se ha tratado y a la Intendencia Municipal de Montevideo, bajo cuya superintendencia se encuentra el servicio público tranviario;

Por las consideraciones expuestas,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Que se haga saber a las partes interesadas los fundamentos preinsertos de la presente actitud del Poder Ejecutivo y que se dé conocimiento de esta resolución y demás antecedentes a la Asamblea General e Intendencia Municipal de Montevideo, a los efectos a que hubiere lugar, y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se nombran, por permuta, Jefe de la Sucursal Rodríguez y Auxiliar de la Sección Expedición al Interior del Correo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Número 1511|943.

Vistos estos antecedentes en los cuales los funcionarios de la Dirección General de Correos, señorita Beatriz Gutiérrez Viña y señor Rolando Rila Cosme, Jefe de Sucursal Rodríguez (Departamento de San José) y Auxiliar 8.o de la Sección Expedición al Interior, Servicio de Oficial y Prensa, del referido Instituto Postal, respectivamente, solicitan se les autorice a permutar sus cargos, a cuyo fin ambos funcionarios presenta a fojas 3 vuelta y 4, renuncia de sus puestos; y

Considerando el informe favorable de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar las renuncias de sus cargos de Jefe de la Sucursal Rodríguez (Departamento de San José) y Auxiliar 8.o de Sección Expedición al Interior, Servicio de Oficial

y Prensa de la Dirección General de Correos, presentadas, respectivamente, por la señorita Beatriz Gutiérrez Viña y el señor Rolando Rila Cosme, a los efectos de la permuta de puestos solicitada por dichos funcionarios; y designar, en consecuencia, para desempeñar el cargo de Jefe de Sucursal Rodríguez (Departamento de San José), ítem 5.04, partida 342|41, categoría IV, grado 4, al señor Rolando Rila Cosme, y para ocupar el cargo de Auxiliar 8.o de la Oficina de Expedición al Interior, Servicio de Oficial y Prensa, ítem 5.04, partida 125|41, categoría IV, grado 4, de la Dirección General de Correos, a la señorita Beatriz Gutiérrez Viña.

Comuníquese y pase, a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación Biblitecaria Artigas-Wáshington" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 6 de 1943.—Número 1653|943.

Vistos los estatutos de la "Asociación Biblitecaria Artigas-Wáshington", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica:

Atento a que los interesados manifiestan haber ajustado sus estatutos, de acuerdo con la salvedad formulada por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno respecto al artículo 2.°, —es decir que los miembros de la Comisión Directiva deberán ser mayores de edad— y a que las demás cláusulas no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación Bibliotecaria Artigas-Wáshington", cuya sede se halla en esta Capital, y concederle la personería jurídica, con la salvedad expresada en la parte expositiva de la presente resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9.196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el Registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres, incluso de Montepío Notarial, cuya reposición proceda y archívese. — AMEZAGA.—ADOLFO FOLLE JUANICO.

9

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Sindicato Agrícola de Soriano" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 6 de 1943.—Número 1990|943.

Vistos los estatutos del "Sindicato Avícola de Soriano", con sede en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Sindicato Avícola de Soriano" y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

De acuerdo con el decreto reglamentario de fecha 13 de Marzo de 1934, que la ley 9.196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, comuníquese a la Caja mencionada, inscríbase en el Registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos, de papel sellado y timbres, cuya reposición proceda y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos por el señor Ministro de Obras Públicas a despacho y firma del señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado el día 2 de Julio de 1943.

1—Aprobar en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Crosta y Mathison para la ejecución de los trabajos de reformas y adaptación del cuartel de la calle Encina y Salto (Departamento de Montevideo), para cursos de la Universidad del Trabajo del Uruguay, por la suma líquida de pesos 14.815.81. (Carpeta 573|943).

2—Idem, ídem entre la citada Dirección y el señor Lucio Lezama, para los trabajos de conservación y construcción de un galpón de herramientas en la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado, por el importe líquido de pesos 5.272.73. (Carpeta 2871|933).

3—Idem, ídem, entre la citada Dirección y el señor Justo Jesús Alza, para la eáecución de los trabajos de construcción de un Pabellón para Rayos X en el Hospital de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), por la suma líquida de $ 3.617.00 (Carpeta 336|940).

4—Idem, ídem entre la citada Dirección y los señores Marchesoni y Boezio, para la ejecución de los trabajos de reparaciones del edificio de la Aduana de Rivera, por el importe líquido de pesos 3.320.00. (Carpeta 2083|933).

5—Idem, ídem, entre la citada Dirección y el señor Miguel Tellería, para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el Dispensario Central Antituberculoso (Montevideo), por la suma líquida de $ 2.747.45. (Carpeta 2199|940).

6—Aceptar las propuestas presentadas por las firmas Danilo Restano y Emilio Fontana S. C., para la colocación de cielorrasos antiacústicos en 90 salas de enfermos en el Hospital de Clínicas, adjudicadas en la siguiente forma: al señor Restano: 30 salas a $ 151.00 cada una. $ 15.450.00; a la firma Emilio Fontana S. C.: 60 salas a $ 524.33 cada una, $ 31.459.80 y colocación de 500 metros cuadrados de losetas pegadas antiacústicas en las salas de Maternidad: pesos 5.210.00. Suma total: $ 52.119.90 (Carpeta 54|939).

7—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa Constructora de Alejandro Ruiz, contratista de las obras de construcción del edificio para la Facultad de Ingeniería, los trabajos adicionales necesarios en el Cuerpo Central del citado edificio, dentro de la suma de $ 813.25. (Carpeta 82|936).

8—Idem, ídem, a la citada Dirección para encomendar al señor contratista Adolfo Tastas Nogués, la construcción de un camino central dentro del predio del Hospital de Clínicas y que ocupa el Instituto de Higiene Experimental, como ampliación de contrato, por la suma de $ 2.863.00. (Carpeta 2374|932).

9—Ratificar la resolución dictada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en fecha 24 de Febrero próximo pasado, por la que se autorizó a la Universidad del Trabajo del Uruguay, para disponer de la cantidad de $ 33.000.00 con destino a la adquisición de un terreno de chacra, de propiedad de la señora María Ettlin de Frey, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, a los efectos de la ampliación de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza. (Carpeta 1511|943).

10—Transferir el contrato celebrado y aprobado por resolución de 23 de Junio de 1942, con el señor Rodolfo Casterés para construcción de la escuela rural número 13 de Noque de Olimar Chico, por el de construcción de un tipo de edificio igual y por el mismo importe, a emplazarse en villa María Albina, para sede de la escuela rural número 24 de dicha localidad. (Carpeta 2704|940).

11—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 649.55 en la adquisición de tres motores eléctricos trifásicos a la firma "Motores Marelli S. A." y accesorios para los mismos, así como para gastos ocasionados por transportes, imprevistos, inspecciones, etc., destinados a accionar agitadores para coagulanae de la Usina de Purificación de aguo de la ciudad de San José. (Carpeta 2107|938).

12—Tener por autorizados los gastos de la Dirección de Vialidad, correspondientes a fondos anticipados para atender el pago de viáticos, adquisiciones y gastos de diversas obras, así como el cumplimiento de comisiones de servicio del personal de dicha Dirección, por un importe total de $ 13.355.81, y autorizar a la Contaduría General de la Nación para transferir al crédio permanene de pesos 50.000.00 en el Tesoro Nacional cuena "Dirección de Vialidad — Anticipos de fondos", el citado mono. (Carpeta 64|942).

13—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Ingeniero Walter S. Hill, la suma de pesos 155.78, destinada a abonarle el importe del certificado número 5, por concepto de honorarios como Director de las obras de albañilería y anexos en el edificio de la Facultad de Ingeniería (Carpeta número 2350|942).

14—Idem, ídem, para entregar al señor Oscar Paradeda la suma de $ 89.00. destinada a abonarle el importe de su cuenta correspondiente a honorarios por autorización de escrituras de expropiaciones de parcelas de terreno necesarias para la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, propiedad de la señora María G de Gutiérrez, sucesión Sánchez Echenique e Isabel Gutiérrez de Varangot. (Carpeta 1522|941).

15—Idem, ídem para abonar, en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 352.52, importe de la relación de cuentas de diversas empresas ferroviarias y garage del Ministerio de Obras Públicas, por fletes de materales y artículos transportados a diversas obras de vialidad, durante los meses de Febrero a Setiembre de 1942. (Carpeta 81|942).

16—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que abone en nombre de la Dirección de Vialidad, a las Empresas de los Ferrocarriles Central y Midland del Uruguay, las sumas de $ 0.77 y $ 22.45, respectivamente, importe de sus cuentas por conceptos de fletes. (Carpeta 791|942).

17—Idem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 890.96, importe de las relaciones números 703|42, 214|43, 215|43 y 216|43, por concepto de gastos ocasionados durante los meses de Agosto a Diciembre de 1942 y Enero y Febrero de 1943, a la citada Dirección. (Carpeta 81|942).

18—Idem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 9.60, importe de las relaciones de gastos números 105|42 y 218|43, por concepto de cuentas del "Diario Oficial", correspondientes a publicaciones de edictos de expropiación de inmuebles destinados a la ejecución de las obras a cargo de la citada Dirección, durante los meses de Diciembre de 1942 y Enero de 1943. (Carpeta 2026|942).

19—Idem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 2.670.34, importe de las relaciones números 701|42, 212|43 y 213|43, por concepto de diversas cuentas por suministros efectuados a la citada Dirección con motivo de la ejecución de las obras a su cargo, durante los meses de Setiembre a Noviembre de 1942 y Enero a Marzo de 1943. (Carpeta 81|942)

20—Idem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 2.752.08, importe de las relaciones números 870|41, 219|43 y 220|43, por concepto de diversas cuentas por suministros efectuados a la citada Dirección, con motivo de la ejecución de las obras a su cargo, durante los meses de Agosto de 1941, Setiembre a Noviembre de 1942 y Enero y Febrero de 1943. (Carpeta 1200|941).

21—Idem, al señor Juan M. Merino, para efectuar una ampliación en un edificio de su propiedad, ubicado en el kilómetro 30.500 de la carretera a la Chilona, a menor distancia de la reglamentaria, a fin de evitar los perjuicios que se le ocasionen con motivo de las crecientes del arroyo El Gigante, en cuyas proximidades se encuenara dicha propiedad. La autorización que se acuerda es con carácter precario y revocable en cualquier momento, a voluntad exclusiva de la Administración. (Carpeta 939|943).

22—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de la carretera Melo-Centurión, trozo entre los kilómetros 5.180.08 y 6.850, ejecutadas por los señores Neyeloff y Barrandeguy. (Carpeta 2692|939).

23—Idem, ídem, ídem, las obras del Tanque de Distribución de Agua de la ciudad de San José, contratadas con el señor Eduardo Crispo Ayala, y autorizar a la Dirección de Saneamiento para que proceda a la devolución de la garantía correspondiente (Carpeta 2107|938).

24—Idem, ídem, ídem, las obras de construcción de los Resguardos de Yaguareté, Farrapos e Isla de Vizcaíno (Departamento de Río Negro) y autorizar a la Dirección de Arquitectura para la devolución de la garantía correspondiente al contratista don Rodolfo Casterés. (Carpeta 1164|940).

25—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación realizadas en el edificio de a escuela de 2.o grado número 3 de San Carlos (Departamento de Maldonado), por el señor contratista don Severino Cocco, y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver la garantía correspondiente al citado contratista. (Carpeta 1328|939).

26—Idem, ídem, las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 10 del Vivero Municipal de Salto, efectuadas por el señor Armando Invernizzi, y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al citado contratista la garantía correspondiente. (Carpeta número 1197|939).

27—Idem, ídem, las obras realizadas en la Escuela Agrario Industrial de Minas de Corrales (Departamento de Rivera) ejecutadas por el señor Darío Marinetti, y, autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al citado contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 1005|940).

28—Aceptar la renuncia presentada por el señor Justo Maldonado del cargo de peón de la cuadrilla de Servicios Exteriores de la Sección Saneamiento de Río Negro, ítem 8.06, 1.01 B. (Carpeta número 1573|943).

29—Declarar que al Sobrestante de las obras de ampliación y conservación que se realizan en las escuelas de 2.o grado números 83 y 32 de Montevideo, don Juan Guillermo Silva, le corresponde percibir un sueldo de $ 125.00 mensuales, durante el período de la prórroga dispuesta por resolución de fecha 14 de Mayo próximo pasado. (Carpeta 1562|943).

30—Ascender a la 1.a categoría, al Sobrestante de 2.a señor Simeón López Plaza, de la Dirección de Vialidad, sin que ello signifique modificación de la asignación que actualmente percibe. (Carpeta 1349|942).

31—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución de fecha 8 de Febrero próximo pasado, a favor de don Ricardo Girona, debe entenderse hecho a nombre de Conrado Girone, por ser éste su verdadero nombre (Peón presupuestado, línea Florida-Blanquillo). (Carpeta 2536|941).

32—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del puente sobre el arroyo Itacumbú, en Paso de Juan Matto, ejecutadas por el contratista señor Alberto Gil Barrios. (Carpeta 3171|925).

33—Conceder una prórroga de 75 días para la terminación de las obras de la escuela de 1.er grado número 39 de Puente Centenario (Departamento de Durazno), al señor contratista de las mismas don José A. Cortellari; nombrando Sobrestante de las referidas obras por el término de un mes, al señor Lázaro Ortiz, cuyo sueldo será abonado por partes iguales entre el contratista y la Administración. (Carpeta 1559|936).

34—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del trozo de carretera Arroyo Grande-Trinidad, comprendido entre kilómetros 32.950 y 35.200, ejecutado por los contratistas señores Neyeloff y Barrandenguy. (Carpeta 2597|927).

35—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno de propiedad del señor don Diego M. Ruiz, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano y necesaria para el camino Dolores-Nueva Palmira. (Carpeta 1449|942).

36—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para transferir del rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" partida de $ 86.016.00, en beneficio del rubro 3.12 "Combustibles y lubricantes", ambos del Presupuesto General del Estado, la suma de $ 12.000.00 (Carpeta 1416|943).

37—Tener por autorizados los gastos originados por concepto de fletes de materiales transportados, necesarios para las obras de riego de Solís de Mataojo, y, autorizar a la Tesorería General de la Nación para abonar a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, la suma de $ 146.17, importe de su cuenta por dicho concepto. (Carpeta 656|943).

38—Resolución por la que se designan 18 parcelas de terreno, para ser expropiadas por causa de utilidad pública, necesarias para la ubicación de la Nuevo Tablada Nacional. (Carpeta 3298|938).

39—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de pesos 15.00 en el pago de los servicios de un reemplazante para la Encargada de la Estación Telegráfico-Telefónica del pueblo "Paloma", señora Lola Silveira de Rodríguez, durante el término que dure su licencia por enfermedad. (Carpeta 6|943).

40—Aprobar en todas sus partes el nuevo contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Marchesoni y Boezio, sustitutivo del aprobado en fecha 23 de Junio de 1942 para la consrucción de las ampliaciones del Pabellón Principal del Hospital de Rivera, Policlínica y Morgue, respectivamente, en virtud del cambio de lugar y de emplazamiento y la solicitud de nuevas obras formulada por el Ministerio de Salud Pública, por un total de $ 56.402.48. (Carpeta 2412|930).

41—Autorizar a la Dirección de Vialidad para abonar la suma de $ 3.993.15, importe de la planilla de sueldos del personal técnico y administrativo, eventual, que presta servicios en la Oficina Central y Regionales, correspondiente al mes de Junio de 1943. (Carpeta 22|943).

42—Idem, ídem, a la Contaduría General de la Nación para transferir de los fondos del decreto-ley de 17 de Julio de 1942, artículo 4.o, apartado "A", grupo "a", inciso "B", número 13, partida de $ 20.000.00, rubro 'Colonia Suiza—Escuela de Lechería—Ampliación de terreno y chacra albergue", a la cuenta "Tesoro Nacional—Universidad del Trabajo del Uruguay—Decreto - ley 17 de Julio de 1942", la suma de $ 10.464.00, que se pone a su disposición para complementar la cantidad destinada a abonar —previa escrituración— el terreno adquirido a la señora María Ettlin de Frey. (Carpeta 772|936).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 8 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Un sistema para la desintegración del papel usado", acta 5414 del señor Waldemar Merckens, de Montevideo. — "Nuevo tejado de tejas de cemento armado", N.o 3224 de la firma Alassio Hermanos y Cía., de Santa Fé (R. A.). — "Ductillite", acta 31699 de la Wheelin Steel Corporation de Estados Unidos de América. — "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos para calentamientos", N.o 3113 de Syndicate Jozijdhoff de Holanda. — "Perfeccionamiento en resistencias eléctricas", acta 4721 del señor Bruno Bardini de Brasil. — "Marcador de libros perfeccionado", N.o 3178 de Max Hässler de Buenos Aires (R. A.). — "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie", N.o 3157 del señor Martín Konigsberg de Montevideo. — "Un protector de plantas contra la ascensión de hormigas", N.o 3162, del señor José Keinbaum de Montevideo. — "Fiume", acta 20967 de la Amministrazione Autonome dei Monopioli di Stato de Italia. — "Nuevo juego de dados", acta 5286 del señor Alfredo Riffaud de Montevideo. — "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y paredes y techos de chapa ondulada y materiales análogos", N.o 3269 de la firma Innocenti S. A., de Italia. — "Un nuevo tipo de chapas para techar", acta 5401, del señor José M. Vallve, de Buenos Aires (R. A.). — "Mejoras en procedimeintos de obtención del plomo, a partir directamente de la galena", N.o 3273 de Hermann Thummel de Buenos Aires. — "Nuevo combustible líquido de origen vegetal", acta 2775 de la firma Irureta Goyena e ingeniero Miguel Carriquiry, de Montevideo. — "Procedimiento para enderezar varas metálicas", acta 5047 del señor Rudolf Schmidt, de Alemania. — "Un nuevo letrero luminoso "Flour Lux", utilizando tubos de luz fluorescentes", acta 5540 de Walther Cabuto Etchegaray, de Montevideo. — "Mejoras en emplantillado de calzado de cuero", acta 4877 del señor Marcos Valentín Poucham, de Buenos Aires. — "Sayago", N.o 24691 del señor Miguel Gouland de Montevideo. — "Máquina expendedora destrabada a monedas", N.o 3333 de la firma Carp's Handelsbureau voor Aviatiek y Scheepszaken N. V. de Holanda. — "Un nuevo gasificador a líquidos inflamables", denominado: "Sorensen", del señor José Sorensen N.o 3093. — "Jaeger", N.o 23964 de la firma Wilheom Benger Söhne de Alemania. — "Estrella", N.o 19692 de la firma Arraga y Legaria, de Montevideo. — "Mejoras en métodos para construir cámaras de aire de seguridad para cubiertas neumáticas", N.o 3318 de la firma Wingfoot Corporation de Estados Unidos de América. — "Perfeccionamientos en la fabricación de calzados con suela de goma", acta 4608 del señor Julián Ponfría y Cía., de Montevideo. — Un método para fabricar pies para dispositivos eléctricas herméticamente cerrados", de la International General Electric Company of New York Limitada de Inglaterra, N.o 3303. — "Un nuevo procedimiento para la elaboración de artículos de goma en general", acta 5183 de la Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A. de Montevideo. — "Sistema M. G. por gravedad de incineración integral de basuras", N.o 3209. — "Un sillón de hamaca plegable", N.o 3272 de la firma Carlos Suero y Tomás Molina, de Montevideo. — "Fabricación de envases herméticos hechos de una sola pieza", N.o 2921 del señor Otto Kasdorf de Montevideo. — "Procedimiento para la preservación de forrajes verdes", acta 6753 de Farhenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Un parabrisa para automóviles, autobuses, colectivos y camiones sin soportes delanteros, denominado: "Parabrisa "Inca", del señor Primo Taddei, de Montevideo, acta 4067. — "Tacón desmontable para calzado", acta 4014 del señor Carlos Hall Jr. de Méjico. — "Nuevo tipo de mate", acta 4964 del señor Gilberto de Lisa, de Montevideo. — "Composición impermeabilizante y método de fabricación" de la Gardrights Incorporated, de Estados Unidos de América. — "Salivadera higiénica automática", N.o 2887 del señor Juan Fernández de Canelones (R. O. del U.). — "Mejoras en uniones de bordes o aristas de paredes de envases", acta 4218 del señor Juan B. Pellizetti de Buenos Aires. — "Procedimiento para la fabricación de envases cilíndricos o cuneiformes de cierre hermético", acta 3745 del señor Juan Stetskamp de Montevideo. — "Mejoras en máquinas para hacer infusiones", acta 5341 de la Egam S. A., de Montevideo. — Un escrito del señor Santiago Savio e Hijo referente al privilegio industrial N.o 123 denominado: "Fabricación de rótulos, membretes y grifos tejidos para todo uso".

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes denominados: "Un nuevo tipo de soporte para bolsas colectores de residuos", acta 5718 de los señores Espagnol Hermanos, de la razón social Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.040.000 m|n., de Buenos Aires. — "Mejoras en toberas para gasógenos y similares", acta 5735 de la firma Establecimientos Industriales "Febo" Fisbach Enquin y Sidler de Buenos Aires. — "Mejoras en procedimientos para la elaboración de manteca", acta 5669, de la razón social Aktiebolaget Separator, de Suecia. — "Nuevo procedimiento de la obtención de aceite comestible y su correspondiente planta industrial", acta 5720 de la firma Antonio Artese y José Rossi, de Montevideo. — "Un corrector de carburación automático que permite el ahorro de combustible", acta 5444 del señor Enrique V. Banizi, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno los expedientes denominados: "Nivol" de la firma José P. Iribarne y Hno. de Montevideo, acta 25677. — "Ovicida" de la firma William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo, acta 31168. — "Sedol", acta 30254 de la firma Societe Chimie et Atomistique, de Francia. — "Derifenina", acción de nulidad contra la marca "Neofilina", N.o 29799. — "San Pedro", acta 33151 de la firma Emilio Vitacca y Cía.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los expedientes caratulados: "Tratamiento de hidrocarburos" de la Universal Oil Products Company N.o 3391. — El reloj "Decano" que dice siempre la verdad del tiempo", acta 30994, del señor Juan Decarlini de Montevideo. — Un escrito de la firma Alfredo Jones Caissiols referente a la marca "Zande", acta 36863. —Fenaspirina", acta 38799 de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — "Luciano Alonso", acta 36837 del señor Manuel Alonso y Cía., de Montevideo. — "Cruzada" de J. Welker, acta 32624.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Nuevo tipo de rotor", acta 5460 de la firma José Caffini, Sociedad en Comandita, de Montevideo. — "Mejoras en aparatos clasificadores", acta 5497 de la Industrial Patents Corporation de Estados Unidos de América. — "Ventilador automático accionado a mano", acta 5433 del señor Carlos Antognazza de Montevideo. — "Nuevo dispositivo sanitario de descarga", acta 5022 de la firma Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevidoe. — "Un tapón filtro para infusiones en botellas térmicas", acta 5335 del señor Alfredo R. de Lisa, de Montevideo — "Aparato recolector de residuos y polvo por aspiración mecánica", acta 5139 del señor José Humberto Zirollo, de Montevideo. — "Dispositivo destinado a proteger los hombros de las personas que usan portasenos sostenidos por cintas llamadas "Breteles", de las señoritas Elena Graves Gadriner y Odilia Alcántara, de Montevidoe, acta 4952. — "Un nuevo sistema de suspensión para vehículos", acta 5437 del señor Juan Munells, de Montevideo. — "Dispositivo encendedor o lanza llamas de uso doméstico", acta 5515 del señor Enrique Colli de Buenos Aires (R. A.) — "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por método electrolítico alcalino", acta 859 de la firma Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada de Montevideo. — "Un aparato para encendido de tubos fluorescentes de iluminación de corriente continua", acta 5506 de la firma Alberto Marroche Paroni y Nereo Calero Leschak de Montevideo. — "Pequeño horno a crisol para fundir, de alta temperatura y fusión rápida", acta 549[illegible] de Esteban Formento (hijo), de Montevideo. — "Un nuevo sistema de suspensión a muelle único para pequeños vehículos", acta 5443 del señor Juan Munells de Montevideo. — "Recolector de granos", acta 5518 de Leandro Raymondo, de Colonia (R. O. del Uruguay). — "Un dispositivo portateléfono portaguía con anotador y avisador", del señor Emilio Grassi de Montevideo, acta 5385. — "Tapón para obturación y reparación de caños", de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada, de Montevideo, acta 5487. — "Mejoras en o relativas a artículos huecos del caucho o goma elástica de la firma The B. F. Goodrich Company de Estados Unidos de América, acta 5386. — "Un procedimiento aplicable al revestimiento de tapones de corcho con una solución aislante", acta 5434 del señor Alberto Casinelli, de Montevideo. — "Mejoras en protectores para medias aplicables dentro del calzado", del señor Walter Wollner de Buenos Aires (R. A.), acta 5244. —"Dispositivo para la colocación de corriente eléctrica en y fuera del circuito automático", acta 5290 del señor Claudio Llombert de Montevideo. — "Fabricación de cinta aisladora", acta 794 del señor Carlos Sere Rucker de Montevideo. — "Nuevo tejido de aparato generador de agua caliente, destinado a múltiples usos", acta 5626 del señor Joaquín Bernabé Herrara, de Montevideo. — "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela", acta 4883 de los señores Burio Hermanos, de Buenos Aires. — "Nuevo sistema de cortinas plegables para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", acta 5422 de los señores Isola y Armas de Mont. — "Nuevo sistema de cadena pantanera y antederrapante aplicable a las ruedas motrices de los vehículos automotores en general", acta 5469 de Elis C. Mayora del Durazno (R. O. del U.). — "Nuevo fichero rotativo", acta 5393 de la firma Guillermo Kraft Limitada S. A., de Impresiones Generales de Buenos Aires. — "Nuevo montaje de obturador de descarga para el lavado de inodoros", del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (R A.), acta 5296. — "Un dispositivo aplicable a y correlativamente con envases de líquidos de cualquier tipo supresor de gotas escurrimientos y filetos líquidos en general", acta 5377 de Oscar A. Etchegaray Buysan, de Montevideo. — "Mejoras en y o relacionadas con la fabricación de alpargatas", acta 5485 del señor Oscar Binhoni, de Buenos Aires. — "Perfeccionamientos en la fabricación de hierro colado y de piezs de fundiciones de hierro colado", acta 5419 de la firma Meehanite Metal Corporation de Estados Unidos de América. — "Mejoras en lapiceras fuentes", acta 5450 del señor Laszio Josef Biró de Buenos Aires (R. A.) — "Procedimiento para obtener láminas acanaladas o lisas para techos u otros usos y productos así obtenidos", acta 5462 del señor Salvador E. Altamirano, de Buenos Aires. — "Mejoras en tinteros", acta 5316 del señor Armin Fils de Montevideo. — Escrito de Wm. Joseph Adams referente al privilegio N.o 4372. — "Mejoras en rascadores de vagones y similares". — "Un tipo de brocha higiénico desmontable y de recambio", acta 5229 del señor Pascual Fortino, de Montevideo. — "Telas de paños múltiples para usos higiénicos", acta 5539 de la S. A Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

Pasa al Frigorífico Nacional el expediente acta "Procedimiento y medios para conservar alimentos perecederos", acta 4761 de la firma Dewey and Almy Cremical Company, de Estados Unidos de América.

Pasan a la Facultad de Ingeniería los expedientes denominados: "Lámpara de destello" de la International General Electric C.o of New York Limited, de Londres (Inglaterra), acta 5161. — "Dispositivo de descarga eléctrica y circuito para el mismo", acta 5563 de la misma firma.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes caratulados: "Tuil", acta 39269 de la S. A. Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — "Untisal", acta 39270 de la misma firma. — "Atunol", acta 31028 de la firma Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de España y Montevideo. — "Holloway's ointment", acta 38655 de la Holloway's Pills Limited, de Inglaterra. — "Transfusor de sangre", acta 5570 de los señores Francisco A. Tarsitano Limongi y Juan Rodríguez Réguli, de Montevideo. — "América", acta N.o 31140 de Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — "Envase", acta 39190 de Carlos Ferres, de Montevideo. — "Dorico", acta 38517 de la firma S. A. Laboratorios Suarry de Montevideo. — "Lactonanol", acta 34612 de C. Ahjig de Montevideo. — "Laxafen", de Abbott Laboratpries, de Estados Unidos de América, acta 35001.

Se notifica a las firmas siguientes de la providencia que ordena el pago de la primera anualidad en los expedientes caratulados: "Alimentador para hornos de vidrio y métodos para alimentar vidrio", acta 5184 de [illegible] Fer[illegible] de Estados Unidos de América. — "Nuevos sistemas de sondas para enfermos tallados", acta 5652 del señor José Pedro Vallejo, de Montevideo. — "Productos de sustitución del papel del cartón y del cuero artificial y su procedimiento de fabricación", de la Sociedad Martin Freres, de Francia, acta 5689.

Se da vista por 20 días a las firmas siguientes: A la firma Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo en el expediente acta 35661 denominado: "Envase". — Al señor Gilberto de Lisa en el expediente acta 5188 denominado: "Un nuevo tipo de thermo irrompible. — Al señor Rodolfo Martínez Lanza, expediente acta 5675 denominado: "Un sistema de superficie desformable, elástica y mullida aplicable como asiento de sillas, sillones, butacas, jergones de camas, cochecillos para bebés y otros usos similares". — Al señor Ismael Ifrán expediente acta 5339 denominado: "Nuevo producto para aumentar el rendimiento y sabor de toda clase de pastos elaborados con harina de trigo". — Al señor Gerardo Asorey y Ricardo Lamela, expediente acta 5164 denominado: "Mejoras en precintos de seguridad". — Al señor Pedro Laures expediente acta 5394 denominado: "Un pomez sintética para uso doméstico e industrial. — Al señor Alejandro Fernández expediente acta 5315 denominado: "Caños de aluminio preparados para duración eterna". — A la firma Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada en el escrito de oposición referente al privilegio industrial, acta 859 "Recuperación del estado lectrolítico alcalino". — A la firma Cooper Mc Dougall y Robertson Limited, acta 5356, "Nuevo insecticida". — Al señor Angel A. Pastori expediente acta 5585 "Match futbol de mesa". — A la firma The Dorr Company Inc. expediente acta 5576 "Mejoras en métodos para la fabricación de azúcar". — Al señor José C. Cadenazzi expediente acta 28563 "Clorofilin".

Se da vista por 15 días a las firmas siguientes: A la S. A. pour l'Expansion des Marquezs de Fabrique et de Commerce expediente acta 26504 denominado: "Urodonal". — A Nestle's Milk Products Incorporated expediente acta 38725 "Nido". — Al señor Miguel Miloradovich, acta 30068 denominado: "Le Epicure". — A la firma José Cardillo y Héctor Scoyni, expediente acta 5695. — "Nuevo dispositivo propulsor y acoplable y cepillos para limpieza de los dientes por acción rotativa". — Al señor José Cafini expediente acta 27931 denominado: "Dum dum". — A. Hazel Atlas Glass Company expediente N.o 28628 denominado: "H. A.". — A la firma La Ideal Industrial y Mercantil S. A., expediente acta 5547. — "Mejoras en los medios de comando en los botadores de los depósitos de descarga". — Al señor José Faroppa, expediente acta 32891 denominado: "Czar". — A la firma Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., expediente acta 19255 denominado: "Envase". — A la firma Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., expediente [illegible] 19256 denominado: "Envase". — Expedientillo de la firma Ricardo Albe[illegible] referente a la patente de invención acta N.o 5046 denominado: "Mejoras en cerraduras y llaves del tipo de cilindro y clavija"

Se da vista por 30 días a la firma Carlos B. y Alberto Engelbrecht expediente

acta 4730 denominado: "Un depósito sanitario de descarga automática".

Se da vista por 10 días a la firma Sergio Siderman en el expediente acta 5263 denominado: "Mejoras en la fabricación de parquetes, para pisos, zócalos y revestimiento".

Se autoriza hasta completar los 35 días la vista conferida en el expediente acta 39377 denominado: "Gastrovac".

Pasa a la Intendencia Municipal, el expediente de Patentes de Invención, acta 4842 denominado: "Dispositivo adaptable a los automóviles para el transporte de equipajes u otros objetos", del señor Antonio Ulfeldt, de Montevideo.

Pasa al Banco de la República, el expediente denominado: "Fabricación de tejido de arpillera y derivados a base de fibras de yute", acta 855, del señor Domingo B. Berdegaray de Montevideo.

Pasan a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland los siguientes expediente caratulados: "Mejoras en gasógenos en general", acta 5602, del señor A. Próspero Da Cunha, de Montevideo. — "Proceso y dispositivo para la filtración en caliente de gas cobre generado en gasógenos", acta 5685, de la Sociedad Industrial Brasileña de Gasógenos Gohin Poulenc Limitada del Brasil. — "Nuevo gasógeno", acta 5572 del señor Agustín Diego, de Montevideo. — "Nuevo tipo de filtro para gases de carbón, madera y similares", acta 5734, de Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Didier, de Buenos Aires.

Pasan a la Facultad de Química y Farmacia, los siguientes expedientes: "Un procedimiento para solubilizar aceite de ricino en aceite de parafina y obtención de una brillantina líquida para el cabello", acta 5597, de la firma Griet y Cía. S. de R. Limitada Cap. 900.000 m|n., de Buenos Aires. — "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir 2 aminopirimidina", cata 5313, de la American Cynamid Company, de Estados Unidos de América.

Pasa a la Dirección de Saneamiento, el expediente caratulado "Aparato eléctrico destinado a tomar los niveles de líquidos, en general, en tanques, dispositivos y toda clase de recipientes, controlables a cualquier distancia", acta 5550 del señor José Hipólito Godoy, de Colonia (R. O. del U.).

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente denominado "Nuevo sistema de peines especiales aplicables a máquinas agrícolas en general", acta 4873 del señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes: "Loxol", acta 33954, de la Marinello Aktieselskab, de Dinamarca. — "Hojas España", acta 24104, de los señores Sola Hermanos. — "Milagrosa", N.o 25728 de los señores Juan Bourtoull y Cía., de Montevideo. — "Nela", acta 24152 de la señora Catalina Volgoff de Buschkeloff de Montevideo. — "Retors", acta 39272, de los señores Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — "Ross", acta 38603 de la firma Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — "Furniture", acta 37887, de Uruguay Ultramar Limitada, de Montevideo. — "Etiqueta", acta 27375, de los señores José Méndez Blanco y Jaime Zabala, de Montevideo. — "Quality", acta 39088, de la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — "Laboratorios Sydney Ross", acta 38604, de la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — "Los Girasoles", acta 39065, de la firma Carbonell y Cía., de Montevideo. — "Envase rectangular (emblema)", acta 38967, de la Compañía Swift de Montevideo. — "Leukanol", acta 38578, de la firma Rahm y Haas Company, de Estados Unidos de América. — "La Casa de los Habanos", acta 39301, del señor Constantino Sánchez, de Montevideo. — "Estuche para corbatas —Cabeza de hombre— emblema", acta 34089, del señor Juan Sondermann, de Montevideo. — "Cortiron", acta 35035, del señor Wellington Díez Abella, de Montevideo. — "Comte de Larcy (Corona emblema)", acta 36213, de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo.

Se notifica a los interesados de la resolución superior recaída en los siguientes expedientes: "Avina", acta 28306, del Frigorífico Anglo S. A., de Montevideo. — "China", acta 39137, de los señores Lan Shin Hon y José Shiu, de Montevideo. — "Lactocao", acta 21219, de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo. — "Fabricación de radiadores para calefacción construidos con chapas de hierro común y especial", N.o 29 de la Compañía C. I. R., de Montevideo. — "Cocaína flor", acta 28267, del señor Andrés Vives, de Montevideo. — "El arte", acta 28192, del señor Felipe Mauss de Montevideo. — "For Ever", acta 32904, del señor Jorge Hanna, de Montevideo. — "Nuevo enganche mural de artefactos y objetos diversos" acta 4551, de los señores González Hermanos, de Montevideo. — "Gayton", acta 34932, del señor David F. Herald, de Montevideo. — "Endulcina", N.o 37722, de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Cía., de Montevideo. — "Barata" N.o 37720, del señor Carlos Engelbrecht, de Montevideo. — "Mejoras en calcetines y medios para sostenerlos levantados en sustitución de ligas", acta 5495, del señor Miguel Cóppola de Montevideo.

Se tienen por amparados a la ley N.o 10089 a los titulares de los siguientes expedientes: "Un nuevo tipo de aparato autodescargador de líquidos destinados a fines sanitarios en general", N.o 3083 de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo. — "Una bombilla automática "denominada Patria", N.o 3102, del señor Esteban Formento (hijo) de Montevideo. — "Mueble aséptico compuesto de armario y sillón plegadizo adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina denominado "Bon Gard". N.o 3140, del señor Horacio Peirano, de Montevideo. — "Grillas mejoradas para hornos, hogares y similares", N.o 3129, del señor Roberto D. Lapiace, de Montevideo. — "Nueva válvula sanitaria "Tesoro", N.o 2932, de los señores Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht, de Montevideo. — Un tapón eléctrico para calentamiento de agua en bolsas de goma y recipientes similares", denominado: "Herod", N.o 3227, del señor Claudio Sapelli de Montevideo. — "Mejoras en materias textiles, papel, etc.", N.o 2832 de la Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo. — "Nuevo cierre para ataúdes", N.o 3384, del señor Juan Caussi Hijo, de Montevideo. — "Enchufes, fichas y uniones giratorias", N.o 3192, de los señores L. C. Calero y S. B. Stratta de Montevideo.

Se detiene el trámite en los expedientes de las firmas siguientes: Establecimiento Vitivinícola San Ignacio S. A., de Montevideo, acta 23463 denominado "Lyon". — Sociedad Anónima "Kodak Pathe", de Francia, acta 24784 denominado "Pathe". — Al señor Aureliano Rodríguez Larreta, de Montevideo, acta 5764 denominado "Un nuevo juego de mesa, llamado comunmente "Yo ataco". — Al señor Jaime Lauró, de Montevideo, N.o 396, denominado: "Brasil". — A los señores Gil y Redondas, de Montevideo, denominado "77", acta 25191. — A la Turner Brothers Asbestos Company Limited, de Inglaterra, acta 38034, denominado: "Lomoto". — Al señor Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, acta 24237, denominado: "Margarita", "Tres Bocas". — Al señor Israel Rapaport, de Montevideo, acta 26173, denominado: "Siglo de hoy". — A los señores Martinetto y Cía., de Montevideo, acta 38467, denominado: "Fibratex". — A la razón social Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, acta 25979, denominado: "Lion L'Or". — A Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea S. A., Pluna, de Montevideo, acta 38183, denominado "Panair". — Al señor H. Esteban Fuica, del Rosario (Departamento de Colonia) R. O. del Uruguay, acta 28626 denominado: "La Industrial Cosmopolita". — A los señores P. Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Canelones (R. O. del U.). — acta 23296, denominado: "Tres Estrellas". — A la Turner Brothers Asbestos Company Limiter, de Inglaterra, acta 38033, denominado: "Firefly". — A los señores Lúgaro y Cía., de Montevideo, acta 26097, denominado: "La Cumparsita". — Al señor Juan Ruggiero, de Canelones (R. O. del U.), acta 25379, denominado: "Granja el Eden". — Al señor Israel Rapoport, de Montevideo, acta 26174, denominado: "Siglo de Oro". — Al señor Germán Garrido, de Montevideo, acta 24634, denominado: "Mickey Fly". — A la señora Angela Cera, de Montevideo, acta 39364, "C. E. R. A.". — Al señor León Halpern, de Montevideo, acta 26077, denominado: "Etiqueta". — Al señor Manuel Sotelo López, de Montevideo, acta 39144, denominado "Las aves". — A los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, acta 16868 denominado: "Agua de Colonia Imperial".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Lunes 19 de Julio de 1943 — Núm. 11041

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	50.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
Sección Adquisiciones y Contratos
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de dos autos de paseo y dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José, tercer piso. — La apertura de propuestas se efectuará el día 20 del corriente a las 15 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.9-6446-v.jl.20.

POLICIA DE MONTEVIDEO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes, para el personal del Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José tercer piso. — La apertura de propuestas se efectcuará el día 19 del corriente a las 15 horas en el mismo local, (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.8-6413-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir: chapa de hierro usada cortada, clavos para herrar 6, 7 y 8, mangos fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero tranchas, mangos para marrones, raspacascos, cortacascos, tenazas para herrar, bigornias, fuelles, toberas, torno, martillos fragua, fragua portátil, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6722-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir: cabos manilas, cable de acero, merlín, cable de ligada, lona de algodón número 3, meollar, cuadernales de 3 ojos, grilletes, guardacabos de hierro galvanizado, máquinas colocar ollaos, agujas veleras, ovillos hilo algodón, piazabal, con destino al Servicio Aeronáutico de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuentacorriente) Jl.17-6718-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir: mangos para hachas, cuchillos para cocina, ladrillos para limpieza, líquido insecticida, mantillas para faroles, papel esmeril, cuerdas bordonas, cuerdas para cajas de guerra, faroles bombillos, hojas de sierras para carnicero, calderas de hierro, básculas para 300 kilos, con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de esta Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 2 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6721-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 2 máquinas de escribir de 110 espacios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 29 de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6723-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir: cueros carona natural engrasados, cueros guarnición negros, cueros carona natural, cueros carona negros, cueros color avellana para pantorrilleras, cueros carona avellana, descarne de vaqueta y descarne, con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuenta corirente) Jl.17-6719-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 máquina de escribir de 240 espacios, 1 máquina de escribir de 120 espacios marca "Remington" o similar, 1 máquina de sumar y restar con destino a la Subinspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6717-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: 400 metros de vaqueta para zuecos con destino a Talleres para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6720-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 72 por transporte de leña por vía fluvial desde Campo Militar N.o 1 (Cerrillos) al puerto de Montevideo o al muelle de Santiago Vázquez hasta el 31 de Diciembre de 1943.

De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 19 de Julio de 1943, a las 14 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.15-6660-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: loneta blanca número 8, loneta blanca número 4, loneta blanca número 12, cheviot azul, brin azul doble ancho, trencilla de lana negra de 1 centímetro ancho, paño azul para chaquetón, tartán de lana, entretela ordinaria, percalina negra, satinet para manos, brin brasileño, cuerda cáñamo 7 mm., hormillas blancas y negras de 18 mm., botones "Ancla" ordinarios de 15 mm., ojales de bronce número 8 y número 10, argollas estañadas de 45 mm., botones negros de 20 mm., platos hondos y llanos de loza, tenedores y cuchillos para postre, vasos para agua, servilletas y manteles de alemanisco blanco, tazas blancas para desayuno y para te, soperas blancas de loza, guiseras blancas de loza, fuentes grandes de loza, fruteras de loza, botellones para agua, convoyes, paneras, con destino a Talleres para la Subinspección de Marina Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6581-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: lona española, lona impermeable, ojales de bronce, guarda cabos estañados y cuerda cáñamo con destino a Talleres para la confección de carpas destinadas para el Instituto Geográfico de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas, calle Guaraní número 1599. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.14-6596-v.jl.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir: mostaza "Savora" o similar, polvos "Royal" o similar, queso fresco, sal fina, te, vino vermouth tipo italiano, vino tinto o clarete en damajuanas de 5 litros, vino jerez, vino oporto, tabaqueras, fósforos alpargatas loneta blanca, papel de fumar con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6586-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: 300.000 kilos de leña de monte, seca o verde, cortada en rolos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6585-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: remaches tubulares cobreados de 10 m|m. de largo, hebillas arrolo de bronce de 25 m|m., medias argollas portacantimploras, cueros avellana engrasados para correajes, hilo negro de 6 hebras, hilo negro de 3 hebras, con destino a Talleres para la confección de correajes de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6584-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: hilo blanco, negro y yerba mate número 16 al 50, papel de embalaje color azul, cuchillos para tropa, candados, calderas esmaltadas, polvo para limpiar metales, cepillos de mano para piso tipo guitarra, cepillos con mango para pisos, máquinas de afeitar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6583-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: percalina negra, popelina negra satinet, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, acolchado, botones ancla de 20 m|m. con destino a Talleres para la confección vestuario de invierno Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6460-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: Correajes para Suboficiales según modelo, pistoleras para marineros según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6582-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir: flauta en do, flautín en do, clarinetes, saxofones, trompetas, filiscornio, melofones, trombones, bombardinos, eufonio, sousaphones y armonium con destino a la Inspección General del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6463-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir: agujas para coser, calzoncillos blancos, camisas color yerba mate, género para vestidos, servilletas blancas, toallas comunes, colchas de una y dos plazas, pantalones para gimnasia, toallas para baño, tiradores con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6462-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: bombillas de metal, esponjas de acero, líquido insecticida, jarritos de aluminio, palanganas de aluminio, peines para hombre y señora, platos llanos y hondos de aluminio, calentadores primus, termos de medio y un litro, pocillos para café, pulverizadores, faroles bombillos, perchas comunes para ropa con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6461-v.jl.20.

INSPECCION DE LA MARINA
DIVISION MATERIAL

Llámase a licitación pública para la venta de 100 toneladas aproximadamente de hierro viejo no apto para fundición. El hierro ofrecido en venta se encuentra depositado en el dique cintura extremo W. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Julio de 1943 a las 15 horas en el local de la División Material Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso). El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la oficina antes citada todos los días hábiles en horas de oficina. — Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.12-6536-v.jl.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la enajenación de cuatro tanques hervidores de hierro que se encuentran depositados en el cuartel de Paso de los Toros. El pliego de condiciones particulares con sus características, etc., se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 27 de Julio corriente a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.16-6688-v.jl.27.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE SECCIONES
Aviso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.)
Sección Proveeduría
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de quebracho colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría calle Wáshington número 317 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 23 de Julio de 1943, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 12 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.12-6536-v.jl.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación N.o 159

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de puntas París, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 13 de Agosto de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.15-6622-v.jl.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Julio 19. Hora: 13 y 30, modificación de la instalación de agua en el lavadero del Hospital Vilardebó. 13 y 45, rollos cinta en blanco para impresiones. 14, material de curaciones, artículos de goma, laboratorio, etc. 14 y 15, plumeros (segundo llamado). 14 y 30, papas para consumo, (cuarto llamado).

Julio 26. Hora: 13 y 15, un carro de cuatro ruedas, (segundo llamado). 13 y 30, ficheros metálicos, (segundo llamado). 13 y 45, ferretería. 14, papel sulfito.

Agosto 23. Hora: 13 accesorios para rayos X Cif. 13 y 15, café, Cif.

Agosto 30. Hora: 13, almacén, Cif. — Montevideo, Julio 12 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.16-6653-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de pavimentos de hormigón sin armar en los caminos interiores del barrio número 4 de este Instituto, ubicado en prolongación de calle Chile y camino La Boyada, en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 5 de Agosto próximo, a las 15 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 4.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Jl.17-6716-v.jl.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 26 de Julio de 1943 Licitación número 42, molinos y fideerías, hora 15. Licitación número 43, fábrica de pastas, hora 16. Licitación número 44, productos porcinos, hora 17.

Día 27 de Julio de 1943. Licitación número 45, panaderías, hora 13. Licitación número 46, verduras en general, hora 14. Licitación número 47 papas y boniatos, hora 15. Licitación número 48, carnes y subproductos, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todo los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.16-6683-v.jl.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 19 de Julio de 1943. Licitación número 49. Mercaderías generales hora 13. Licitación número 50. Lecherías, hora 14. Licitación número 51. Fruta de estación, hora 15. Licitación 52. Bazares y ferreterías, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo Julio de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.10-6477-v.jl.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de setenta viviendas para el Barrio Saint Bois, propiedad de este Instituto, ubicado en el camino Colmán y calle Finta, frente a la Colonia Sanatorial Saint Bois, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de pesos 10.00 (diez pesos) en al Tesorería del mismo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.10-6478-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería y a los señores ingenieros, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores Luis A. Cagno y Víctor H. Campistrous, que renunciaron. Las elecciones se realizarán en esa Facultad, el día 12 de Agosto próximo, en el siguiente orden: La de los ingenieros (un delegado) de las 9 a las 11 horas. La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de la mencionada Facultad, hasta diez días antes de las elecciones, los estudiantes, y hasta quince días antes del expresado acto, los ingenieros, y que, a su vez, deben inscribirse en la misma oficina, en su calidad de votantes hasta cinco días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Juan Ramón Danza, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Jl.16-6667-v.jl.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL".

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell", con destino al Instituto de Ensayo de Materiales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Agosto próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.14-6612-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECRETARIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de delantales y zapatos a los alumnos que concurren a las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 15 horas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.10-6481-v.jl.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.
Proveeduría General
Muebles y útiles para "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo"
Licitaciones públicas

Número 4576 (tercer llamado), para los renglones número 6, numeradores automáticos. Número 7, sellos timbradores a seco. Números 12, 13, 14, juegos guías de cartulina. Número 23, tinta imprenta. Números 24 y 25, juegos letras de goma. Apertura el día 26 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4613 (segundo llamado) escritorios, sillones giratorios, sillas, mesas y perchas. Apertura el día 26 de Julio actual a las 15 y 30 horas.

Número 4614 (segundo llamado) máquinas de escribir. Apertura el día 26 de Julio actual a las 16 horas.

Número 4615 (nuevo primer llamado), con modificaciones al pliego de condiciones, mesitas, ficheros y armarios metálicos. Apertura el día 27 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4616 (segundo llamado), equipos para impresiones digitales. Apertura el día 27 de Julio actual a las 15 y 30 horas.

Número 4617 (segundo llamado), lámparas eléctricas. Apertura el día 27 de Julio actual a las 16 horas.

Número 4618 (segundo llamado), sobres impresos y cajas de cartón. Apertura el día 27 de Julio actual a las 16 y 30 horas.

Número 4681 (primer llamado), máquinas fotográficas, focos fotográficos, tanques de revelación, máquina secadora de películas, máquina lavadora de copias, máquina abrillantadora de copias, impresoras a pedal, conos, cartabones, guillotinas, cubetas, capuchones, lámparas, frascos y varios útiles para laboratorio fotográfico. Papel de copia y películas rígidas para fotografías. Productos químicos para uso de laboratorio fotográfico. Apertura el día 28 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4682 (primer llamado), impresos, sobres, fichas, etc. Apertura el día 28 de Julio actual a las 16 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851 donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1943. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.14-6611-v.jl.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 160
Compra de zapatas de hierro fundido para material rodante

Se llama a licitación para el suministro de 3.826 zapatas de hierro fundido, moldeadas, para material rodante, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados

pueden retirar de la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 21 de Julio corriente, a las 15 horas. — Montevideo. Julio de 1943. —La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.12-6532-v.jl.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION
Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:
Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso, siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.932
Utiles de escritorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Agosto de 1943 a las 16 horas, para proveerse de: 4.600 cajas de broches, 920 carpetas, 500 cajas chinches, 350 litros goma líquida, 5.200 gomas de borrar, 700 lapiceros, 24.850 lápices, 250 mojadedos, 630 cajas plumas, 150 portalápices, 100 reglas, 80 secafirmas 100 tablas aprieta papeles 200 frascos tinta china, 200 litros tinta roja y 100 tinteros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — La Gerencia Administrativa Provisoria.
(Cuenta corriente) Jl.16-6689-v.jl.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.931
Artículos de botiquín
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Julio de 1943 a las 16 horas, para proveerse: 100 litros de agua oxigenada, 850 litros alcohol rectificado, 1.200 paquetes algodón de 50 gramos, 600 cajas gasa, 300 litros "Electrón" o similar, 60 tarros "Omeisán" o similar, 280 rollos tira emplástica de 5 metros y 4.050 vendas de 5 metros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — La Gerencia Administrativa Provisoria.
(Cuenta corriente) Jl.13-6580-v.jl.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 995. Segundo llamado. Papel embobinado (ítem VI). Apertura: 22 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas.
Número 1000. Segundo llamado. Cajones de madera para envasado de botellas. Apertura: 21 de Julio de 1943, a las 11 horas.
Número 1003. Chapas de acero dulce. Apertura: 23 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.16-6684-v.jl.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 1002
Llámase a licitación pública para la compra de un autoclave de laboratorio. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 26 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.13-6558-v.jl.22.

A. N. C. A. P.
Segundo llamado a licitación N.o 990
Llámase a licitación pública para la compra de filtros para cañerías. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Julio de 1943, a las 16 horas, en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.9-6454-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Cerrito número 537, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de que se declara autora titulado: "American... Istmos" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Julio 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.16-6677-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS BORCHE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1231, (apartamento 30), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de información telegráfica denominada "Telecine", consistente en la proyección en pantallas de telegramas informativos de última hora, por medio de placas transparentes, dos de cuyos ejemplares han sido depositados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Jl.16-6664-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARTURO GARCIA DIAZ, por García Díaz y Compañía, con domicilio en la avenida General Rondeau número 1464, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Modelo de cajilla para cigarrillos" de la que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jl.17-6694-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO MARQUEZ VAEZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1417, (apartamento 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la novela titulada: "Crímenes, por un Lugar de Ensueño", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.
$4.05 Jl.12-6540-v.jl.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Ceturé e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.
(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 40592
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

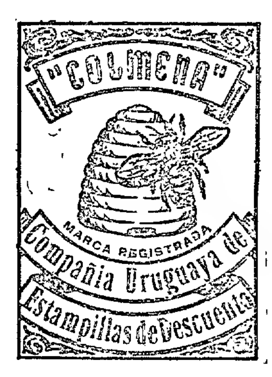


para distinguir artículos de la clase 14.a (botas y zapatos de cuero y textiles).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6561-v.jl.23.

ACTA N.o 40325
Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha la firma Piñeyro Ciaurriz y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"REMY"
para distinguir artículos de la clase 9.a (menos: productos químicos e higiénicos para usos de tocador y baño).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.17-6727-v.jl.28.

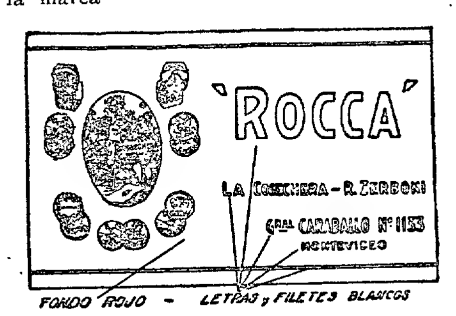
ACTA N.o 40626
Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha la firma Peñeyro Ciaurris y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RYLCO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.17-6728-v.jl.28.

ACTA N.o 40602
Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Estampillas de Descuento Colmena, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.40 Jl.17-6706-v.jl.28.

ACTA N.o 40617
Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "La Cosechera - Romeo Zerboni", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.17-6693-v.jl.28.

ACTA N.o 40616
Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HIPER"
para ditisnguir artículos de las calses 4.a y 5.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.17-6692-v.jl.28.

ACTA N.o 40590

Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de cuero, tela, goma o combinaciones de dichos materiales).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.13-6563-v.jl.23.

ACTA N.o 40591

Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de señora en cuero y tela, y una combinación de estos materiales).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.13-6562-v.jl.23.

ACTA N.o 40586

Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"FENIX"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.13-6553-v.jl.23.

ACTA N.o 40550

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Bernardo Alejo Soba, de Montevideo, Ururguay, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a, (aguas para lavar).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.20 Jl.9-6389-v.jl.20.

ACTA N.o 40585

Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, en el Condado de Buckingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"SULPHAMEZATHINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.13-6554-v.jl.23.

ACTA N.o 40578

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Lauder y McGregor Limited, de Dumbarton, (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

OLD PLAID

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6500-v.jl.22.

ACTA N.o 40582

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha el escribano Julio Bayardo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ONDALIT"

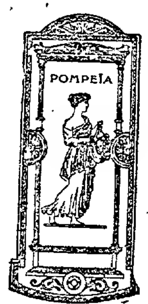
para distinguir artículos de la clase 8.a, (especialmente; chapas de cartón alquitranadas y prensadas para ser usadas en la construcción).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6501-v.jl.22.

ACTA N.o 40577

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro d ela marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jl.12-6499-v.jl.22.

ACTA N.o 40583

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORALDIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6502-v.jl.22.

ACTA N.o 40584

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORBITIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6503-v.jl.22.

ACTA N.o 40581

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URASEPTINE ROGIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6546-v.jl.22.

ACTA N.o 40557

Montevideo, Julio 3 de 1943 — Con esta fecha el doctor Roberto J. Casamayou, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"COLDENTPAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.8-6405-v.jl.19.

ACTA N.o 40608

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MALTUM"

para distinguir artículos de las clase 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6626-v.jl.26.

ACTA N.o 40597

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Onofre Martínez, de la ciudad de San José (Departamento de San José) R. O. U. ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6616-v.jl.26.

ACTA N.o 40610

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Julio César Arnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANTA CLAUS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6614-v.jl.26.

ACTA N.o 40605

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Agustín Lusiardo, domiciliado en el Km. 93, carretera a Colonia (Departamento de San José) Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"LA BOYADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a y 3.o.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.90 Jl.15-6618-v.jl.26.

ACTA N.o 40603

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, apoderado de Passadore Carrau y Mutio S. C. de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



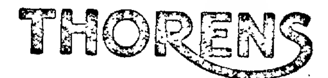
para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.16-6679-v.jl.27.

ACTA N.o 40313

Montevideo, Julio 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.16-6659-v.jl.27.

ACTA N.o 40549

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Martínez y Battestin, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registro de la marca



"POKER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.9-6419-v.jl.20.

ACTA N.o 40604

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Cook Estudio Técnico Psicológico de la Publicidad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BAI-MONT"

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.79 Jl.14-6593-v.jl.24.

ACTA N.o 40595

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JHEM-PEY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.14-6594-v.jl.24.

ACTA N.o 40575

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Bernardo Vallone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIAMOND"

para distinguir artículos de la clase 6.a (pura y exclusivamente extinguidores de incendio y sus accesorios).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.12-6541-v.jl.22.

ACTA N.o 40615

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Coca-Cola, Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"COCA - COLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 12.a, 15.a y 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.17-6687-v.jl.28.

ACTA N.o 40618

Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TEX"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.17-6714-v.jl.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5834

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha, el señor Leopoldo Ramos Giménez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo molino de aspas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.17-6690-v.jl.28.

ACTA N.o 5833

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha, los señores Juan Santiago Saccone y Mario G. Bernada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un super gasificador para combustibles pesados denominado "Brown", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.17-6691-v.jl.28.

ACTA N.o 864

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de metal en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.16-6655-v.ag.7.

ACTA N.o 865

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hebillas metálicas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artéculo 3.o del decreto-reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.16-6656-v.ag.7.

ACTA N.o 5831

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor David Cauchaner, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Temperatura constante para ambiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl16-6657-v.jl.27.

ACTA N.o 5832

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor David Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para el cultivo de plantas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del recreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.16-6658-v.jl.27.

ACTA N.o 863

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broches de hierro y acero, de aplicación general en vestimentas, calzado y alpargatas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.16-6654-v.ag.7.

ACTA N.o 5829

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha, el señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en antepechos de puertas, ventanas y aberturas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario
$8.00 Jl.15-6599-v.jl.26.

ACTA N.o 5830

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Carlos Bindseil, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cornisa-riel para cortinas, colgantes, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.14-6607-v.jl.24.

ACTA N.o 5828

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombreros de fieltro y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.12-6504-v.jl.31.

ACTA N.o 862

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartón de cubierta o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico o cartón impermeable o cartón para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 Jl.1.o-6173-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 347

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de las fincas ubicadas en: avenida Agraciada número 2119; avenida Agraciada número 2103, calle Hocquart número 1458, calle Yatay número 1532, calle Luis P. Lenguas número 1443 y calle José L. Terra número 2084, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6682-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 346

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un terreno limitado en la zona, boulevard Artigas, Gonzalo Ramírez, Juan Jackson y Rivera, con un área aproximada de 2.500 metros cuadrados, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6669-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de depósitos, de hormigón armado, para el almacenamiento de combustibles, en las usinas de bombeo y purificación de agua de las ciudades de Rocha, Melo y Tacuarembó, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y aperturas de las propuestas se hará en la sede de la Dirección en Montevideo, Soriano 882, el día 11 de Agosto próximo, en el siguiente orden: a las 15 horas, las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Rocha; a las 15 y 40 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Melo; a las 16 y 20 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Tacuarembó. — Montevideo, Julio 13 de 1943. —La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.16-6668-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 345

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en los pabellones números 2, 3 y 4 de la Colonia de Alienados Bernardo Etchepare (Santa Lucía) Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría

de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6557-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 344

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en la escuela rural número 56 de Abra del Alférez, (Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.10-6479-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de agua potable del "Pueblo Young" de acuerdo con los pliegos de condiciones memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secertaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los correspondientes sellados y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 30 de Julio corriente a las 15 horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — La Secertaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-6624-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de agua potable en "Guichón", de acuerdo con loss pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — La Secertaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-6625-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de un aeródromo - hidro - terrestre en la laguna del Sauce (Departamento de Maldonado).

Edicto — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, se hace saber a los interesados, que, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Marzo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, destinadas a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, dispuesta por la ley número 5.348 de fecha 12 de Noviembre de 1915:

Número 1. Propietarios: Vicente F. Costa y Augusto Pertile, compuesta de dos fracciones: I y II.

Fracción I: Superficie: 497 H. 1.581 metros cuadrados 00 lindando por el Noroeste, con más campo de los señores Vicente F. Costa y Augusto Pértile: Norte, la laguna del Sauce: Este y Oeste más campo de los señores Costa y Pértile, y por el Sur, camino vecinal.

Fracción II: Superficie: 8 H. 4.716 m2. 00 lindando por el Norte camino vecinal; Este y Sur, más campo de los señores Costa y Pértile. Area total a expropiarse: 500 hectáreas 6.297 m2. 00.

Número 2. Propietario: Carlos Bucksath. Superficie 1 H. 0000 m2. Linda por el Norte, con campo empadronado con el número 1441; por el Este, con la sucesión Francisco Piria; por el Sur y Oeste, lo separan de doña Ramona C. de Rodríguez: Liberio Rodríguez y don Gregorio Contaneda. Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Alberto Galletti, Tesorero Notificador.

(Cuenta corriente) Jl.12-6509-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|1943

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de alfalfa, maíz y avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325. Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Julio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-6678-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 140

Llámase a licitación pública para la confección de 28 (veintiocho) capotes de abrigo, destinados al personal chofer de la Mayordomía, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-6666-v.jl.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales Teresa P. de Ferrán Angele Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese Juana Cantón de Millán, Enrique González se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas Paula Puente de Bas Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvadoh Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Badaracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.· de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 17 de Julio de 1943

8.a Sección

MANUEL PORTELA, 41 años, soltero, panadero, español, domiciliado Sarandí 437, y CELESTINA FERNANDEZ, 49 años, viuda, española, domiciliada Sarandí 437.

CARLOS ALBERTO ARAMBULO, 42 años, soltero, impresor, argentino, domiciliado Rincón 479, y ADALGISA D'AIELLO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 479.

EMILE PESSIS, 29 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Treinta y Tres 1334, y ANA NELLY VILABOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

JACOBO MIODOWNIK, 52 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Sarandí 475, y HANNE SCHLESINGER, 50 años, viuda, alemana, domiciliada Sarandí 475.

11.a Sección

FELIPE BRADVICA, 29 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado Felipe Cardoso s|n. y FRANCISCA FARCHICH, 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada A. Sosa 4223.

19.a Sección

JOSE MANUEL ALVAREZ, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Acevedo Díaz 2205, y JOSEFA GARCIA ALVAREZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2205.

REMO GATTI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2090, y SARA JARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2090.

22.a Sección

CAMILO HELAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2836, y MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3128.

23.a Sección

RAMON LORENZO PEREZ, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2567, y ALBA MARIA DEBENEDETTI, 24 años, soltera, oirental, domiciliada Comandante Braga 2567.

$2.00 P|p.v.jl.20.

Montevideo, 16 de Julio de 1943

12.a Sección

JOSE MODESTO GUTIERREZ 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1134 bis, y AIDA GIOCONDA BENSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2169.

ISIDORO FOSSATI, 32 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Pando 2637, y CLOTILDE YANFORNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2637.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Millán 2345 y DELIA GIL ANELROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2964.

AMERICO DE VITTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3124, y MARIA ELIDA ALCOBA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3060.

JORGE JOSE CASSANELLO 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado E. García Peña 2745, y OLGA CHIPARELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1415.

15.a Sección

ROBERTO ALFREDO COLOMBO, 28 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Cuareim 1454, y JUDUTH CARMEN SIERRA ORLANDO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1426.

22.a Sección

HOMERO VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado San Martín 3460, e IRMA RENEE CASSESE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4021.

24.a Sección

FAUSTINO LOPEZ, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Leguizamón 3687 y JUANA ELIDA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3679.

$2.00 Pin v jl 19.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAKRUHI GOLLABABIAN o COLLABABIAN DE SERMACISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$5.25 Jl.17-6697-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Celia Pérez de Sagradini contra SANTOS A. SAGRADINI. Divorcio unilateral". se cita, llama y emplaza a don Santos Antonio Sagradini, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, — Junio 22 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl.17-6696-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.16-6641-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BATIFORA FRANSONIA o BATTIFORA FRANSONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.14-6595-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO FONTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6449-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl 9-6438-v.jl.20.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6439-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertu a de la sucesión de doña FRANCISCA CAMARGO DE CASTELLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6440-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DOASSANS DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.50 Jl.9-6353-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$7 20 Jl 7-6358-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado "Pantanoso" vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115 211: al Suroeste 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 39.215 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17 94.583|4|5|6 7|8 9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Jl.6-6325-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6359-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANNUNZIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Annuncio debe decir "Annunzio" que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl 5-6315-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$7.20 Jl.1.o-6181-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1943. — Luis E. Fontana. Actuario.

$3.75 Jl.16-6675-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO CLAVARINO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Juánangel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.12-6548-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO VACCARO con POLONIA PARDO donde el apellido del contrayente aparece "Bojar" debiendo decir Vaccaro por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Juanangel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.9-6422-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA AMARANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4 50 Jl.8-6411-vjl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que, debidamente legalizada, acompaña y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos, se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7, la que se notificará por edictos a la demandada, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondiente, dese testimonio, si fuere pedido, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6955-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena, Rosa, Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García, Petrona Guichón, Herminia C. Mencías, María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de feria, dictado en los autos: "De Escarza (María Elena) contra REQUENA CORDERO (RODOLFO). Divorcio" que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que el marido no podrá contraer obligaciones a cargo de la sociedad conyugal. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.16-6680-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (L.o. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Elezar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de prácticar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.7-6341-v.ag.10.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (L.o. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Baron, Pedro Rodríguez, Teodoro Rey, Luis Diverio, Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenida dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo, segunda sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas, 4503 metros 32 decímetros, y 103 hectáreas 8290 metros, 09 decímetros 16 centímetros contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio, con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste, sobre camino vecinal; al Norte, con Luis Diverio, Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur, con Julia Genta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE GUILLERMO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6403-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASTRO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6404-v.jl19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROMANO MARIA AMELIA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Amelia Romano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "hija legítima de Ubaldo Romero" debe decir hija legítima de Ubaldo Romano. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Jl.5-6299-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Catalina Colombo de Irrazábal solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus prefallecidos padres Juan Bautista Colombo y Celestina Colombo: donde dice Celestina Gressetti debe decir Celestina Colombo, que es el verdadero habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6257-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra Valentín Pedro Rivera. — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un terreno con sus actuales mejoras, empadronado con el número 28716, situado en el Barrio Isidoro de María, 24.a sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado en Enero de 1939 por el agrimensor José María Gambini, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1832, se compone su superficie de 493 metros 80 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, entre las de Bustamante y Tiburcio Gómez, distando el punto medio del frente 45 metros de la esquina formada con la calle Tiburcio Gómez; 49 metros y 98 centímetros al Oeste con inmueble de Mario Terri; 19 metros catorce centímetros al Sur con terrenos de M. Calagiovanin, M. P. de Stort y otro; y 48 metros 64 centímetros al Este con inmueble de Narciso Zalazar, M. D. Casanovas y bien empadronado con el número 28723. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido en garantía de su oferta. — 2.o Que los gastos de escrituras en general, impuesto universitario y registros serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. — 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$43.20 Jl.9-6452-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith, Santiago, Esteban, Julio, María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$$13.20 My.31-4734-v.jl.5. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN APESTEGUY y de la sucesión de doña ZELMIRA DIAZ DE APESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Jl.8-6408-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria menor para la publicación del presente edicto. — Artigas, Julio 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.16-6639-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA PONTE DE DE SUOZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria menor para la presente publicación. — Artigas, Julio 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.16-6640-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor, don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL TEOFILO RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando a estos efectos habilitada la próxima feria. — Artigas, Junio 29 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl. 13-6559-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avistmo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veintiocho, de Ricardiño, 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO., Juan y Pedro L. da Silva; NE., Lauro L. de Vargas, y SE., Eduardo Echevarría, por el término de noventa días, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Jl.6-6319-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO SANTOS y REGINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6453-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA VILA DE CUAPRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario. Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precedentemente mencionada y que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación.— Melo, Julio 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.50 Jl.10-6459-jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942, está compuesta de 305 hectáreas, 4119 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este, con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ZACARIAS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria entrante a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.8-6418-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se emplaza a los señores ADALBERTA BONJOUR DE DALMAS, ORLINDA ETILA BONJOUR DE CUORE y ARMANDO BONJOUR, para que dentro de noventa días abonen el importe total de la deuda, especificada en el vale firmado a favor de doña Juana Gubler de Meyer, más los intereses, que obra en autos: "Barbot Raúl contra la sucesión de Eduardo Bonjour. Cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse a la demanda por la vía ejecutiva. Las publicaciones se harán por el término de treinta días. Se ha habilitado el presente feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.12-6538-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges ANTONIO DOMINGO BASSO y MAGDALENA CARACOCHE DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Habilítase el próximo Feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.9-6428-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA DE ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima, a los efectos de esta publicación. — Durazno, Junio 29 de 1943. — Agustín Gazano Pons, Actuario.

$5.25 Jl.12-6539-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Jl.3-6248-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 6 de 1943. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

$4.38 Jl.14-6591-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación.— Trinidad, Junio 22 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.38 Jl.10-6473-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOLIO DE SCHIFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 25 de 1943. —Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.50 Jl.10-6474-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CERCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.17-6710-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENOIT o BENOYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

$4.50 Jl.17-6711-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PICCININNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.17-6712-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ALMANDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.17-6713-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MANUEL APARICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas Junio 18 de 1943 —José Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$4.80 Jl.12-6508-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictado en autos: "AMARO PINTOS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo 21. Fo 529), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Silvera, así como a todos aquellos que, por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que a continuación se describen para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, compuestos, en total de un área de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, ubicados en la manzana treinta y seis de la ciudad de Minas, padrones números mil doscientos cincuenta y cuatro, cinco mil trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno, cuyos límites son: del primero al Noreste, calle Rafael Pérez del Puerto; al Suroeste, Mateo Prieto; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste Juan Francisco Henry. Del segundo: al Noreste, Mateo Prieto; al Suroeste, sucesión Juan Suárez; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$21.60 Jl.12-6510-v.ag.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ISABEL o TERESA CLAVIJO DE CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 28 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.80 Jl.12-6505-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE MARIA o JUAN MARCELO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor, al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 16 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.80 Jl.12-6507-v.jl.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO JOSE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 26 de Junio de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Jl.8-6400-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Pérez del Castillo, dictado en los autos caratulados "Mimbacas Elsa con los herederos de don PEDRO MIMBACAS. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Mimbacas a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días para contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$10.80 Jl.17-6707-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO o PABLO MARIA FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú Julio 8 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jl.16-6633-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás D'Andrea contra don PEDRO LOPEZ o sus herederos por prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien una fracción de chacra ubicada en Colonia Porvenir compuesta de la mitad de dieciocho hectáreas 4.470 metros y 25 decímetros ubicada entre las calle "Ocho" al Norte, "Siete" al Sur, "A" al Este y el camino departamental al Pantanoso al Oeste. A fin de que comparezcan ante este Juzgado (pueblo Porvenir) a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Junio 30 de 1943. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$12.00 Jl.14-6601-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 520, a nombre de Sucesión de don GUILLERMO HANS. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc..", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Guillermo Hans y a la propiedad empadronada con el número 520, ubicada en la 1.a sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos Junio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.9-6209-v.jl.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — P[illegible] señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Cash Young Juez de Paz.

$3.75 Jl.14-6589-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por [illegible] señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Cash Young, Juez de Paz

$3.75 Jl.14-6590-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — P[illegible] señor Juez de feria de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Julio 8 de 1943. — Anaurelino Ferreira, Actuario interino.

$4.50 Jl.14-6660-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.30-6148-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO JUAN RAMON IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Salto, Julio 10 de 1943. — Julio Federico Aris, Actuario Interino.

$4.20 Jl.16-6662-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.16-6663-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MONZON DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto Junio 30 de 1943. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.10-6467-v.jl.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro, Nelda, Yolanda y Adilka Pahim, para que comparezcan dentro del término indicado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6429-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6434-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO NUÑEZ o DIONISIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6431-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña DIONISIA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario
$4.00 Jl.9-6433-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FLORENTINO BENTANCOR o BENTANCOR IGLESIAS, BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 23 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$ 4.00 Jl.9-6435-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROMERO o SERAPIO LORENZO VICENTE ROMERO y DOLORES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6436-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 25 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6437-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PARMENIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado para las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1943. — Nuño Antonio Pururull, Juez de Paz.
$4.00 Jl.9-6430-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica, y especialmente a Leovigildo, Carolina, Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.9-5321-v.jl.10. Ag.2-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA DOMINGUEZ y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario.
$5 25 Jl.12-6528-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y TRES, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES VELAZQUEZ o BELASQUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario.
$4.50 Jl.12-6529-v.jl.22.

REMATES JUDICIALES

ANGEL MAZZIOTTI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "ANDRES RODOLFO BERRETA. Quiebra", se hace saber que el día 1.o de Agosto próximo y domingos subsiguientes de 9 a 12 horas, se procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado, por el martillero don Angel Mazziotti, de las mercaderías que forman el activo de esta quiebra; debiendo actuar asistido del Alguacil del Juzgado. Se hace constar que tanto para las publicaciones de este aviso, como para las ventas, se han habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Julio 13 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Nota. — Las ventas se llevarán a cabo en el local que posee el martillero en la calle Lavalleja esquina a la de Río Tarco
$12.00 Jl.17-6725-v.jl.30

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DE LA MARIA (CARLOS). Ejecución de hipoteca, L. 37, N.o 628", el día veintisiete de Julio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número setenta y nueve mil quinientos noventa y nueve y señalado con el número cincuenta y dos del plano del ingeniero Silvestre Matto, de Febrero de mil novecientos diez, con frente al Sureste de diez metros a la calle Oficial, cuarenta y cuatro metros cuarenta al Noreste, lindando con el solar cincuenta y tres; cuarenta y ocho metros setenta y cinco al Suroeste lindando con el solar cincuenta y uno y diez metros ochenta al Noroeste; y de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados setenta de superficie. El solar empadronado con el número setenta y nueve mil seiscientos y señalado con el número cincuenta y tres, del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Sureste a la calle Oficial; cuarenta metros cinco al Noreste, lindando con el solar cincuenta y cuatro; cuarenta y cuatro metros cuarenta al Suroeste, lindando con el solar cincuenta y dos; y diez metros ochenta al Noroeste; y con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, señalado con el número diez del plano del ingeniero Silvestre Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suroeste a camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar nueve; cuarenta y dos metros al Sureste, lindando con el solar once; diez metros al Noreste, lindando con el solar ciento cuarenta y ocho; y con una superficie de cuuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos treinta, señalado con el número cuarenta y tres del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Suroeste al camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar número cuarenta y dos; cuarenta y dos metros metros al Sureste, lindando con el solar cuarenta y cuatro; y diez metros al Noreste, lindando con el solar número ciento catorce; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronnado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve y señalado con el número ciento ochenta y tres del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Sudoeste a calle Ipané treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar ciento ochenta y dos; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar número ciento ochenta y cuatro y diez metros al Noreste lindando con el solar número doscientos ochenta y tres y con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil cuatro y señalado con el número doscientos dieciocho con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar número doscientos diecinuecuve; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos diecisiete y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar número doscientos cuarenta y ocho y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil tres y señalado con el número doscientos diecinueve con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinte; treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar número doscientos dieciocho y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y sieta y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número doscientos veinticuatro con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a la calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinticinco; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, señalado con el número doscientos veintisiete, con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y ocho metros noventa y siete al Sureste, lindando con el solar número doscientos veintiocho; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con los solares números doscientos veintiséis y doscientos cuarenta y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis y con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro, señalado con el número doscientos veintiocho del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y ocho metros noventa y nueve al Sureste, lindando con el solar doscientos veintinueve; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintisiete y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis; con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuautro mil novecientos noventa y uno, señalado con el número doscientos treinta y uno ubicado en la esquina de la calle Ipané y camino Peyrano; con cincuenta y nueve metros sesenta de frente al Sureste a calle Ipané; diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y dos, siete metros ochenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados cuatro mil setecientos cuarenta y cinco. El solar empadronnado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y señalado con el número doscientos treinta y dos del mismo plano, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y uno; cuuarenta y seis metros sesenta al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y tres y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados tres mil trescientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve, señalado co nel número doscientos treinta y tres, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Noreste lindando con el solar número doscientos treinta y cuatro; cuarenta y seis metros sesenta al Suroeste, lindando con el

solar doscientos treinta y dos y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados seis mil novecientos sesenta y cinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, señalado con el número doscientos treinta y cuatro del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y tres; treinta y tres metros sesenta al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y cinco y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados seiscientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, señalado con el número doscientos treinta y cinco, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta y tres metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y doscientos treinta y cuatro; treinta y siete metros diez al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintinueve, con trescientos catorce metros cuadrados tres mil doscientos sesenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, señalado con el número doscientos treinta y nueve del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con frente a los caminos Peyrano y Vidiella, por ser esquina teniendo al Este frente al camino Peyrano, diez metros veinte; cuarenta y un metros ocho al Noreste de frente al camino Vidiella; cuarenta y siete metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y ocho y siete metros al Noroeste lindando con el solar doscientos cuarenta y con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados siete mil doscientos dos. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos y señalado con el número doscientos cuarenta, con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros ocho al Sureste lindando con los solares números doscientos treinta y nueve, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y seis y doscientos veintisiete; treinta y cuatro metros seis al Noroeste lindando con el solar número doscientos cuarenta y uno y diez metros cincuenta al Suroeste lindando con el solar doscientos veintiséis y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados ocho mil novecientos veinticinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno, señalado con el número doscientos cuarenta y uno con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella: treinta y cuatro metros seis al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta; treinta y cuatro metros cuatro al Noroeste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y diez metros cincuenta al Suroeste, lindando con el solar número doscientos veinticinco y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados cinco mil doscientos cincuenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta, señalado con el número doscientos cuarenta y dos, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros cuatro al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y uno; treinta y cuatro metros dos al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el doscientos veinticuatro y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados cuatro mil novecientos cuarenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, señalado con el número doscientos cuarenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella: treinta y cuatro metros dos al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos: treinta y cuatro metros al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cuatro y metros nueve ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés, con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados dos mil novecientos ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho, señalado con el número doscientos cuarenta y cuatro del citado plano, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella: treinta y cuatro metros al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y tres: treinta y tres metros noventa y ocho, por el Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cinco y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintidós y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados mil veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos y señalado con el número doscientos cincuenta y uno con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y seis al Sureste, lindando con el doscientos cincuenta; treinta y tres metros ochenta y cuatro al Noroeste, lindando con el doscientos cincuenta y dos y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos quince y con trescientos treinta y un metros cuadrados siete mil doscientos sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y uno, señalado con el número doscientos cincuenta y dos, del mimos plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella: treinta y tres metros ochenta y cuatro al Sureste lindando con el doscientos cincuenta y uno. treinta y tres metros ochenta y dos al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y tres y nueve metros ocheta al Suroeste, lindando con el número doscientos catorce y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados cincuenta y tres. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y señalado con el número doscientos cincuenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella, treinta y tres metros ochenta y dos al Sureste, lindando con el número doscientos cincuenta y dos; treinta y tres metros ochenta al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y cuatro y nueve metros ochenta al Sur-oeste, lindando con el número doscientos trece y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados tres mil trescientos cuarenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis señalado con el número doscientos cincuenta y siete, ubicado en la esquina de camino Vidiella y calle Ita, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella: treinta y tres metros setenta y cuatro al Sureste, lindando con el número doscientos cincuenta y seis; treinta y tres metros setenta y dos al Noroeste de frente a la calle Ita: y nueve metros ochenta al Suroeste lindando con el solar doscientos nueve, con trescientos treinta metros cuadrados cincuenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, señalado con el número doscientos sesenta y dos, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella: treinta y tres metros sesenta al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y uno: treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noreste, lindando con el doscientos sesenta y uno: treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y tres y diez metros al Suroeste, lindando con el solar doscientos cuatro y con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados noventa. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho y señalado con el número doscientos sesenta y tres del expresado plano con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella treinta y tres metros cincuenta y ocho al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y dos: treinta y tres metros cincuenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y cuatro y diez metros al Suroeste, lindando con el doscientos tres, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados setenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis y señalado con el número doscientos sesenta y cinco, con diez metros dos de frente al camino Vidiella: treinta y tres metros cincuenta y cuatro al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cuatro: treinta y tres metros cincuenta y dos al Noroeste lindando con el solar doscientos sesenta y seis y diez metros al Suroeste lindando con el doscientos uno y con trescientos treinta y cinco metros cuadrados treinta de superficie El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco señalado con el número doscientos sesenta y seis, con diez metros dos de frente al Noreste . camino Vidiella: treinta y tres metros cincuenta y dos Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cinco; treinta y tres metros cincuenta al Noroeste lindando con el solar doscientos sesenta y siete y diez metros al Suroeste, lindando con el doscientos con una superficie trescientos treinta y cinco metros cuadrados diez El sola empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres señalado con el número doscientos sesenta y ocho, con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella: treinta y tres metros cuarenta y ocho al Sureste lindando con el solar doscientos sesenta y siete: treinta y tres metros cuarenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y nueve y nueve metros cincuenta al Suroeste: lindando con el ciento noventa y ocho; con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados nueve mil seiscientos cincuenta El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos y señalado con el número doscientos sesenta y nueve, con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella: treinta y tres metros cuarenta y seis al Sureste, lindando con el solar doscientos sesenta y ocho; treinta y tres metros cuarenta y cuatro al Noroeste lindando con el número doscientos setenta y nueve metros cincuenta al Suroeste lindando con el solar ciento noventa y siete y con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados siete mil setecientos cincuenta. Tres dieciséisavas partes indivisas de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número ciento veinticuatro mil ciento ochenta y nueve señalado con el número dos en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Enero de mil novecientos veinticinco, con ocho metros de frente al Oeste a calle Bustamante; doce metros quince al Norte lindando con el solar número uno; once metros cuarenta y uno, al Sur lindando con el solar tres y ocho metros tres al Este, lindando con Manuel Loureiro y con una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados veinticuatro. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil trece, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E Selasco de Junio de mil novecientos veinticuatro, con diez metros de frente al Este a calle Caracas: nueve metros al Norte lindando con el señor J. Encenarro, nueve metros al Sur, por donde linda con el solar número dos y diez metros al Oeste lindando con los señores Novo y Cariabe y con noventa metros cuadrados de superficie El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil dieciocho, de forma triangular a ue se refiere el plano del agrimensor Víctor E Selasco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, con doce metros sesenta de frente al Este a la calle Bustamante; dieciocho metros sesenta y cuatro al Norte lindando con Cóppola, Pissano y otros, doce metros sesenta al Oeste con Bustamante y al Suroeste veintidós metros cincuenta y dos, lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) y con una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados y cuarenta y tres El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil dieciocho y al que se refiere el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Junio de mil novecientos treinta y uno con siete metros de frente al Este a la calle Bustamante: veintinueve metros al Norte, lindado con Ramón Denis; dieciocho metros cincuenta y cuatro al Sur lindando con Cóppola Pissano y otros y doce metros cincuenta al Suroeste lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) y con ciento sesenta y seis metros cuadrados setenta y cuatro de superficie El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil catorce, señalado con el número veintiséis en el plano del agrimensor J Travieso de catorce de Octubre de mil novecientos once con treinta y cuatro metros veinte al Oeste con frente a la calle Caracas y por el Norte, al Este y al Sur el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo: con doscientos setenta metros cuadrados cincuenta y nueve de superficie El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y cinco y señalado con el número treinta y tres del plano antes citado con ocho metros cincuenta y nueve al Oeste de frente a la calle Caracas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Norte lindando con el solar treinta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sur lindando con el solar treinta y cuatro y ocho metros cincuenta y nueve al Este, lindando con el solar treinta y siete y con trescientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro de superficie El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintiocho y señalado con el número cuarenta del mismo plano con ocho metros de frente al Sur a calle Oficial Saldaña da Gama; cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco al Oeste lindando con el solar treinta y nueve; cuarenta y un metros cuarenta al Este, lindando con el solar cuarenta y uno y por el Norte y el Noreste el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo y con una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados noventa y cinco. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintisiete y señalado con el mismo plano, con el número cuarenta y uno con siete metros veinticinco de frente al Sur a la calle Oficial Saldaña da Gama: cuarenta y un metros cuarenta al Oeste lindando con el solar cuarenta y por el Norte, Noreste y Este el arroyito de Los Chanchos lo separa del Barrio Buceo y con una superficie de trescientos ochenta y un metros cuadrados con sesenta y siete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil y señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor B. N. Silva de dieciocho de Enero de mil novecientos veintidós con once metros ochenta al Norte de frente a la calle Rivera; cuarenta y tres metros cuarenta al Este, lin-

dando con el solar cinco y nueve; cuarenta y un metros setenta al Oeste lindando con el solar tres y nueve metros noventa y cinco al Sur, por donde linda con el solar "A" del mismo plano y con cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados noventa y tres de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil cuatro, señalado con el número ocho del referido plano, ubicado en la esquina de las calles Rivera y Caracas con doce metros ocho al Norte de frente a la primera de las nombradas calles; treinta y cinco metros cuarenta al Este de frente a la calle nombrada en segundo término; nueve metros sesenta y cuatro al Sur, lindando con el solar "C" del mismo plano y treinta y dos metros veintiséis al Oeste lindando con el solar número siete y con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados cuatro. El solar empadronado con el número ciento cinco mil ochocientos cuarenta y siete señalado con la letra "D" en el mismo plano, con once metros cincuenta de frente al Este a calle Caracas; dieciséis metros ochenta al Norte, por donde linda con el solar "C"; dieciocho metros treinta y seis al Sur, lindando con el solar número nueve y once metros sesenta al Oeste, lindando con el número seis y con una superficie de doscientos dos metros cuadrados diecisiete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil diecisiete, señalado en dicho plano, con la letra "M" ubicado en la esquina de las calles Caracas y Rivera con nueve metros dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Este lindando con el solar "N"; veintinueve metros sesenta al Oeste con frente a la calle Caracas y nueve metros al Sur lindando con el solar veinticuatro y con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados diez. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil diecisiete, señalado en el mismo plano con la letra "N" con nueve metros ochenta y dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Oeste, lindando con el solar "M"; doce metros noventa y cuatro al Sur, lindando con el solar número veinticuatro y por el Este la Cañada de Los Chanchos, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados veinte. Se previene: 1.o Que deberán respetarse los compromisos de venta a plazos existentes sobre los inmuebles y subastados aceptando los postores las operaciones en la situación de que dan cuenta los estados agregados de fojas cuatrocientos cuarenta y uno a cuatrocientos cuarenta y cuatro de los autos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento cordón, vereda y arrimos y que no sean de expresa obligación de los promitentes compradores de cada solar, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. 5.o Que se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación de este edicto. Montevideo, 30 de Junio de 1943. Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones N.o 1489, escritorio 2 teléfono 90676.

$538.50 Jl.9-6450-Jl.26.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO. Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 2 de Agosto próximo, a las horas y en los lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que también se indica de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16, en la calle Buenos Aires número 236. Tasación $ 27.000.00. La finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires número 236 (antes número 55) por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Estévez.

2.o) A la hora 16 y 30, en la calle Buenos Aires número 232. Tasación $ 16.000.00. La finca empadronada con el número 3.625, situada en la manzana número 108 de la Vieja Ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 232 (antes número 53), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez, por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste con los de don Manuel Portela.

3.o) A la hora 17 y 30, en la calle 25 de Agosto esquina Bartolomé Mitre. Tasación $ 95.000.00. La propiedad empadronada con el número 4601, que consiste en dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la Vieja Ciudad, compuesta la primera de una superficie de 1.385 metros 74 decímetros; con 18 metros 30 de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto número 655; 5 metros 10 también de frente al Oeste, sobre la calle Bartolomé Mitre: 27 metros 10 al Norte, confinando con la Rambla, y 52 metros 50 al Este, con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 de Sud a Norte y entre 17 metros 30 hacia el Este y 35 metros 80 hacia el Norte, lindando con sucesores de Eduardo Mac-Eachen y Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de 317 metros 64 decímetros, lindando al Sud, con la calle 25 de Agosto, al Norte y Oeste con la finca antes deslindada, y al Este, con sucesores de Mac-Eachen.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso). Y que ha sido habilitado la próximo feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Jl.16-6672-v.ag.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUAN MANUEL CASTRO Ejecución de hipoteca". (Libro 31, folio 772), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta al mejor postor en remate público por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Solares de terreno, con el edificio, construcción y mejoras de toda índole que contiene y que se le agreguen, ubicados en la 10.a sección judicial de este departamento, los que se describen en el plano general de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de 1924, a saber: A) Solar empadronado con el número 149747 señalado en dicho plano con el número 258 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 619 metros 70 centímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente por el Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar al certificado de empadronamiento, 55 metros con 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina con la primera de las calles nombradas: Sur, con 61 metros 97 centímetros con solar 257 y fondos del 251: Este, en 10 metros 10 centímetros, con solar 243; Norte, en 61 metros 97 centímetros, con solar 259. — B) Solar empadronado con el número 149748 señalado en dicho plano con el número 259 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 612 metros 55 decímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente sobre Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar según el certificado de empadronamiento, 45 metros 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina de la primera de las calles nombradas; Sur, en 61 metros 97 centímetros con solar 258 descripto anteriormente; Este en 10 metros con solar 242; Norte, en 60 metros 54 centímetros con solar 260 y fondos del 265. — Se previene: que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que los derechos universitarios, de venta y certificados, como así mismo el pavimento o saneamiento si éstos últimos se debieran. — Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. — Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Jl.8-6398-v.jl.27.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Benito Báez contra VICTORIANA AMARILLO. Liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 27. Folio 518), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 15 horas y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos (Avalúo pesos 3.000.00) el siguiente bien: un terreno con lo en él construído y demás mejoras, empadronado con el número 47.067, situado en "Peñarol" vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Carlos Bürmester de Marzo de 1906 según el cual se compone de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Frank Henderson entre las de Senen M. Rodríguez y Humpray Chamberlain, distando el punto medio 39 metros 50 centímetros de la esquina última; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar 16; al Noreste, los solares 17 a 21, y al Surceste, el solar 12. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y todo lo demás inherente a la misma, son de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 7.o piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. —Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Para más datos ver al martillero en 25 de Mayo 641.

$40.20 Jl.8-6442-v.jl.24.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "Erminia Locatelli de Bianchi contra PEDRO BARRERE. Ejecución prendaria", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría, a la venta en remate público y al mejor postor del ómnibus padrón A. 1-282 de este Departamento, así como también de los derechos al recorrido entre Santa Lucía y Cardal que en la actualidad efectúa el ómnibus chapa número O-18-02, de propiedad del ejecutado Pedro Barrere. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo de la misma. Segundo. Que el remate se efectuará en un solo lote, comprendido el ómnibus y línea de recorrido entre Santa Lucía y Cardal. Tercero. Que ha sido habilitado el presente feriado menor al efecto de estas publicaciones. — Canelones, Julio 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.65 Jl.14-6598-v.jl.30.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director contra Sucesión NICANOR LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día seis de Agosto entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público de un terreno y sus construcciones ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1324, manzana número 67, compuesto de un área de 1.911 metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Américo Caorsi; por el Este calle Manuel Oribe, y por el Oeste, César Zagnoli. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario Ad-hoc el 10 olo en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a cuenta y los de obtención de certificados de los diversos Registros serán de cargo del com-

prador; 5.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Para la publicación de este edicto por el término de quince días se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Jl.7-6363-v.jl.23.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Ernesto Pietri contra DOMINGO JOAQUIN CEBAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor y en remate judicial, por el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Escribano Ad - hoc, de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen situadas en la manzana número 251, de esta ciudad y sección, empadronadas con los números 4337 y 6947, compuestas, por estar contiguas, de novecientos ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Sur, calle Guaraní entre las de Antonio Invernizzi y 15 de Noviembre; al Norte, con lote número 6; al Este, con lote número 30 y al Oeste, con lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano especial respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos serán de cuenta del mismo; que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local del Juzgado a disposición de los interesados; que el inmueble e halla arrendado en parte, por siete pesos mensuales, y que se ha habilitado el feriado menor para la publicación de los edictos. — Salto, Junio 26 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$30.60 Jl.7-6376-v.jl.23

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CLEMENTE VIANA. Incapaz", se hace saber al público que el día dos de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario y con el pregonero Felipe N. Rosadilla de los siguientes bienes inmuebles: A) 13|128 avas partes de una propiedad situada en la ciudad de Tacuarembó en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Salto, que tiene edificación, que la constituye el solar número 1 de la planta urbana, propiedad empadronada con el número 88 cuya parte en venta le corresponde en común y proindiviso al referido incapaz por herencias de sus padres doña Eduviges Grasés de Vianna y don Ignacio Luis Vianna, la parte que le corresponde será sacada a la venta con la base de $ 802.34 B) Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial de Tacuarembó, que tiene una superficie de 64 hectáreas 1.080 metros 24 decímetros cuadrados que le corresponde al incapaz en la fracción de campo de mayor área situada en esa sección que está empadronada con el número 1392, cuya propiedad tiene una superficie total de 597 hectáreas 5.321 metros y 34 decímetros cuadrados. Esa parte que se saca a remate le correspondió al incapaz como heredero de sus padres Eduviges Grasés de Vianna e Ignacio Luis Vianna, cuya fracción del incapaz se encuentra en común y proindiviso. Esa fracción sale a la venta con la base de $ 52.00 la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que debe tenerse presente lo pertinente al decreto-ley de 5 de Enero del corriente año; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, y D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor corriente. — Tacuarembó, Julio 5 de 1943. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$40.50 Jl.14-6613-v.jl.30.

RUBEN ALBERTI CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 30 de Junio de 1943, de fojas 182 a 183, de los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Intestado", (Libro 14. Número 302. Folio 40) se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las ocho horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil de este Juzgado a voz del pregonero designado señor Rubén Alberti Cruz, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender, sin base y al mejor postor, los bienes que a continuación se describen dejados por el causante Eliseo Rodríguez de Macedo: Primero. Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicada en pueblo Olimar 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3.050 metros cuadrados, que linda, al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González, hoy de Villanueva Saravia; por el Este, con la misma fracción de Villanueva Saravia; con parte del solar número 2 que fué de Pedro Camarri, y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida Padrones números 93 y101. y Segundo. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, unido al anterior, compuesto de 1.250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril; por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este, con propiedades que fueron de don Pedro Camarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados y C) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943 —Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino (Costas) Jl.12-6531-v.jl.28.

RUBEN ALBERTI CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Junio de 1943, en autos: "Idilio Correa por la incapaz IDILIA PETRONA CORREA. Solicita venta en almoneda de los derechos y acciones de su pertenencia", (Libro 17, número 492, folio 315), se hace saber al público en general que el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por señor Alguacil asistido del Actuario y por intermedio del Pregonero designado, señor Rubén Alberti Cruz, se procederá a la venta en almoneda y con la base de un mil trescientos pesos, de todos los derechos y acciones que le corresponden a la incapaz Idilia Petrona Correa en la sucesión de su madre doña Cecilia Brígida Medeiros. — Se previene: — 1.o No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de un mil trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía; 3.o Todos los antecedentes relacionados con los derechos y acciones que se venderán en almoneda, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, y 4.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se habilitó la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$31.20 Jl.8-6402-v.jl.24.

COMERCIALES

OSCARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Julio a las 17 horas en sus oficinas de la calle General San Martín 2505 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, período 7 de Noviembre de 1941 a 27 de Febrero de 1943. — 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6406-v.jl.19.

OSCARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1943 a las 17 y 30 horas en sus oficinas de la calle Gral. San Martín 2505 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas período 28 de Febrero a 30 de Junio de 1943. 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6407-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestros acreedores y al comercio en general que, Elena Bortfeld instalado con comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Nueva York número 1385, ha trasladado su comercio a la calle Agraciada número 1861. — Julio 1.o de 1943.

$3.00 Jl.9-6125-v.jl.20.

CAJA POPULAR DE ROCHA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 del corriente a las 17 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 93. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Elección de Directorio y suplentes; Síndico y Síndico suplente ,de acuerdo con el artículo 2.o del capítulo de disposiciones transitorias. — Gregorio Anza, Presidente. — Lino Alonzo Hernández, Secretario.

$6.75 Jl.16-6635-v.jl.27.

DOLMENIT S. A.
Industria Uruguaya de Cemento - Amianto
CUARTO EJERCICIO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Agosto de 1943, en la calle Zabala, número 1529, a las 17 horas, con la siguiente orden del día. 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Distribución entre los Directores, de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o Retribución al Síndico (artículo 17, inciso F). 5.o Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o). 6.o Elección del Síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota. — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$12.75 Jl.16-6661-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con Alberto Cwaigenbaum ha prometido vender a la sociedad a constituirse "TELECHANSKY y CWAJGENBAUM", el comercio en el ramo de curtiembre establecido en esta Capital, en la calle Santa Lucía número 4815. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6), — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Alberto Cwajgenbaum. — José Telechansky. — Israel Nemirovsky, escribano.

$5.00 Jl.10-6458-v.jl.24

RURAL DE SOPAS SOCIEDAD ANONIMA
(En formación)
LLAMADO A ASAMBLEA

Cita a sus asociados para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio en el local de la misma, sito en Uruguay y Blanes a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Presentación de memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Asuntos varios.

Nota. — Esta asamblea se efectuará si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 por ciento del capital en circulación, de acuerdo al artículo 32 de sus estatutos. — El Directorio.

$6.00 Jl.16-6665-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE G. RODRIGUEZ la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1568, en el ramo de almacén de comestibles y verduras. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Otero. — José G. Rodríguez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.00 Jl.3-6225-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Del Globo" que tengo instalada en la calle Salto número 1153, en el ramo de panadería, confitería, fabricación y venta de helados, a don LUCIANO ORGAZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Emilio Veira

$5.00 Jl.3-6245-v.jl.22.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano señor Carlos E. Schickendantz, el día 26 de Marzo del año en curso, fué vendido a don ALBERTO V. ELENA, el activo líquido del establecimiento comercial en el ramo de barraca de carbón y leña, instalado en esta ciudad en la calle Chaná número 2024, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Elena y Hermanos. — Montevideo, Julio 12 de 1943.
$5.00 Jl.15-6627-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Karekin Derdmidjian' en el ramo de almacén de comestibles, calle Regimiento 9 número 1518, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio capitalista KAREKIAN DERMIDJIAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Karekian Dermidjian. — Aram Llamgochian — Manuel C. Catañy, Escribano.
$5.00 Jl.15-6619-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2252, a la señora AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Aquilino Montes. — Amelia Gómez de González. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$5.00 Jl.15-6620-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de café, bar y cancha de bochas, ubicada en esta ciudad calle Yaguarón número 1764 ,al señor CAYETANO CARPIN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Julio 12 de 1943. — Esteban Durante. — Cayetano Carpin. — Manuel C. Catañy Escribano.
$5.00 Jl.15-6621-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que según escritura de fecha 28 de Junio del corriente año, autorizada por el escribano Osvaldo Boggiano, el señor RAUL EDUARDO BELBUSSI se retiró voluntariamente de la sociedad comercial "Alberto Belbussi Suc."; continuando la sociedad con los otros socios. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Catalina Dufau de Belbussi. — Alberto Belbussi. — Héctor J. Belbussi.
$5.00 Jl.15-6617v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don JOSE JANCOK VALAK, la patente de giro y todas las mercaderías del comercio que gira en este pueblo en la calle 18 de Julio esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del pasivo el suscripto. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio donde está situado el mismo comercio indicado. — José Batlle y Ordóñez, Julio 8 de 1943. — Felipe Salomón.
$5.00 Jl.15-6615-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Ramón Ricardo Pampín he prometido en venta la cuota-parte social que me corresponde en el negocio de pandilla de Aduana que gira bajo la razón social de "José Lema y Compañía" a favor del señor MANUEL SOUTO PAMPIN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notifico a los que se consideren con derechos, concurrir a oficinas Panzera, Paraguay número 1259 dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Manuel Varela Busto. — Manuel Souto Pampín.
$6.00 Ag.14-6268-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor JULIO DANTE MASCHI, el comercio que en el ramo de "Taller de joyería" tengo establecido en la calle Sierra número 2030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elfo Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3), para serles satisfechos. — Montevideo, Julio de 1943. — Adolfo Fidel Calasso.
$5.00 Jl.14-6592-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que procederemos a la disolución de la sociedad comercial y colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de artículos de tienda y mercería y de representaciones comerciales en general, bajo la razón social "Pacific - Import" con sede en la calle Florida 1209, y que transferiremos el activo y el pasivo de la misma a la nueva sociedad que integrarán bajo la misma razón social de "PACIFIC - IMPORT" los señores Pinkus Kanner y László Deutsch. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Treinta y Tres número 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Pinkus Kanner. — Roberto Ullmann. — Mauricio Gedner. — László Deutsch.
$7.00 Jl.3-6186-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 he prometido vender a favor de los señores FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STASYS, la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Francisco Bicudo 3886, de esta ciudad, autorizando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 27 de 1943. — Cayo Ricoy. — Francisco Gervickas. — Jacina Stasys.
$5.00 Jl.3-6258-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor de la señora MARTINA FLOR DEL MONTE DE RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Jaime Roldós y Pons 4219, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — José Ron. — Martina Flor del Monte de Rodríguez.
$5.00 Jl.3-6259-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Humberto Cantisani ha prometido vender a la SOCIEDAD INDUSTRIAL DINOL'S LIMITADA, integrada por los señores Nicolás, Luis A., Oscar, Mario A. y Julio César Perera Fernández, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Dieciocho de Julio número 529 bajo la denominación de "Petit London" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en dicho establecimiento comercial. — San José, Junio 30 de 1943. — Humberto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). — Luis A. Perera. — Oscar Perera. — Mario A. Perera. — Julio César Perera.
$6.00 Jl.3-6254-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO CHARIGIAN las instalaciones y maquinarias de la fábrica de cerrajes que tengo instalada en la calle Libres número 1586. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Casimiro o Kazys Zigmuntavicius.
$5.00 Jl.3-6244-v.jl.22.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "GILOMEN, KARLEN Y COMPAÑIA" que giraba en Montevideo, calle Arenal Grande número 2666 (bis), y con sucursal en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), en los ramos de depósito de quesos, mantecas y demás productos de lechería e integrada por los señores Federico Gilomén, Herminio Osvaldo Karlen y Ricardo A. Greising. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad "Gilomén y Compañía" solemnizada por la misma escritura y que la forman los señores Federico Gilomén y Luis Alberto Gilomén Dietrich, la cual continuará las actividades de su antecesora. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 21 de 1943. — Federico Gilomén. —Herminio Osvaldo Karlen. — Ricardo A. Greising. — Luis Alberto Gilomén Dietrich.
$7.00 Jl.3-6243-v.jl.22.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1943 en el local de la Compañía, calle Ciudadela 1414 a la hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de balance general y memoria correspondientes al período terminado el 30 de Junio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Asignaciones a los miembros del Directorio, para el período 1943-44. 4.o Designación del Síndico y suplente respectivo, para el mismo período.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 26 de Julio de 1943.
$8.25 Jl.16-6676-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos establecidos en las disposiciones del Código de Comercio (ley de 26 de Setiembre de 1904), que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "INDUSTRIA Y COMERCIO INCOM" y la firma social de "Lew y Venditto". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 4812 de la avenida 8 de Octubre, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Luis Venditto. — J. Lew.
$5.00 Jl.3-6227-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social GONZALEZ y BENITEZ, integrada por los señores Guillermo González y Luis Alberto Benítez, será disuelta, comprándole el señor González al señor Benítez la parte que a éste le corresponde en la misma y haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el local de la sociedad, calle 15 de Julio esquina Alberto Méndez, dentro del plazo legal. — Colonia, Junio 26 de 1943. — Guillermo González — Luis A. Benítez.
$5.00 Jl.3-6208-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores RAFAEL JORDA y RODOLFO ANIBAL RUA, del comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Gobernador Viana 2700, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Jordá. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Rafael Jordá. — Rodolfo Aníbal Rúa.
$5.00 Jl.3-6237-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor WASHINGTON ROQUE ALFONSO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Peteroa 3165. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Sara Villagrán. — Washington R. Alfonso.
$5.00 Jl.3-6238-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GARABET BAGDASARIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza, en la calle María Stagnero de Munar número 2301. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el expresado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Garabet Bagdasarian. — Arakel Duraljian.
$5.00 Jl.13-6231-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender la fábrica de tejidos, lana y algodón, de mi propiedad que tengo establecida en esta plaza en el camino Maldonado número 5058 que gira bajo la firma "ALDO VERGNANO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón 717, escribanía de Alberto J. Martínez, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Aldo Vergnano.
$5.00 Jl.16-6634-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que los señores Julio Serrano y Andrés Libre han prometido vender al señor JACOBO COTTON y este a comprar el establecimiento industrial denominado "Pamplona" sito en la calle Enrique Pouey 2577 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán comparecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Julio Serrano. —Andrés Libre.

$5.00 Jl.16-6686-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores José Villano y José Colace, del negocio que en el ramo de café y bar, tenemos establecido en la calle Andes 1386, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JOSE COLACE Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — José Colace. — José Villano.

$5.00 Jl.16-6681-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don José Amegeiras prometió vender a don FLORENTINO O. FIERRO libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Uruguaya número 3749 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — José Amegeiras. — Florentino O. Fierro.

$5.00 Jl.14-6637-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al publico en general que he prometido vender al señor JOSE ARBENOIZ, la farmacia de mi propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Treinta y Tres". En consecuencia los acreedores deberán presentarse en la citada farmacia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Treinta y Tres, Julio 14 de 1943. — José Ignacio Olascoaga.

$5.00 Jl.16-6674-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio, y al público, que he prometido vender a don JACOBO SANDERS, la casa de comercio que en el ramo de "fiambrería" tengo instalada en la calle Alzaibar número 1233. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el negocio referido. — Montevideo, Julio de 1943. — Siegfried Zellner. — Jacobo Sanders.

$5.00 Jl.16-6673-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los firmantes Eustaquio Rodríguez y Luis A Torena, hemos prometido vender al señor BERNARDO LATEULADE FERREYRA, el establecimiento comercial que, bajo la denominación de "Kiosco Blanco" en el ramo de venta de diarios y revistas, lotería, cigarrillos, etc., tenemos establecido actualmente en la avenida General Artigas casi esquina Ildemaro Ribas, de la villa de Sarandí, (Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del señor Juan Lateulade, de la misma localidad citada. — Sarandí Grande, Mayo 27 de 1943.—Eustaquio Rodríguez. — Luis A Torena — Bernardo Lateulade Ferreyra.

$5 00 Jl.10-6476-v.jl.29.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el 30 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú Julio 7 de 1943. — Gerónimo Guidali Presidente. — César Petrini, Secretario.

$8.78 Jl.14-6602-v.jl.30.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 27 inciso A) de los estatutos sociales, convócase a los señores acionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 25 del corriente mes y año, la que se verificará en el local del Club Florida de esta ciudad, a las 13 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Enterarse del balance y la memoria que de acuerdo con el artículo 20 inciso H) presenta el Directorio. 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1943-1945 (30 de Junio) — Florida, Julio 12 de 1943 —Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$5.00 Jl.17-6715-v.jl.25.

"CARMETA" S. A. I. U.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número veinticinco de los Estatutos Sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Julio a las 11 horas, en nuestro local social Propios número 2857 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elevar a cinco (5) el número de miembros del Directorio. 2.o Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio. 3.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

$7.50 Jl.17-6733-v.jl.28.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOSTORTO Y COMPAÑIA LIMITADA".

A los efectos legales pertinentes, se hace público, que por escritura que autoricé el treinta de Junio próximo pasado inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 16 al folio 45 vuelto y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó la sociedad de responsabilidad limitada "Lostorto y Compañía Limitada" constituída el 6 de Junio de 1936 y formada por los socios señores ANGEL LOSTORTO, SANTIAGO BORGARELLI, TACITO LOSTORTO y ESILIO MARIANI, en otras en las siguientes bases: A) El capital quedó fijado en la cantidad de $ 350.000. (trescientos cincuenta mil pesos) de acuerdo con el balance-inventario general estimativo de sus existencias, de fecha 31 de Mayo próximo pasado y pertenece a los socios, en la siguiente proporción: a don Angel Lostorto $ 192.500. (Ciento noventa y dos mil quinientos pesos) y a cada uno de los señores Borgarelli, Tácito Lostorto y Mariani, la suma de $ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos) y ha sido ya aportado a la sociedad. B) Se fijó en un cinco por ciento la deducción que se hará a las utilidades para integrar el fondo de reserva y C) Que se retrotaen los efectos de estas disposiciones, al 31 de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Evaristo J. Badia, Escribano.

$14.25 Jl 14-6606-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "Industria Nacional de Tejidos en Lana, Algodón y Seda", (Intelas) haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor ROBERTO SLOWAK. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo, Julio 1.o de 1943.

$6.00 Jl.12-6494-v.jl.31.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ, para la explotación del comercio en los ramos de café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2052, de esta ciudad constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Manuel Fernández y José R. Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Francisco Nieto. — José R. Martínez. — Manuel Fernández.

$6.00 Jl.5-6296-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "VARELA y DOMINGUEZ", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle José L. Terra número 2401, desligándose de la misma el señor Hilario Domínguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Manuel Varela. — Hilario Domínguez.

$5.00 Jl.5-6298-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a los señores MARTIN CAAMAÑO y DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Navarra número 1899, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Jesús Pet Romero y Manuel Camaño Leis. — Martín Caamaño y Domingo Camaño.

$5.00 Jl.1.o-6155-v.jl.20.

FERROSMALT S. A.
Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Julio de 1943 a las 18 horas, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea. 2.o Reforma de los estatutos. 3.o Designar dos accionistas presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Notas. — 1.o Se previene que: de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio 2.o Para la realización de la reforma de los estatutos propuesta, es indispensable la presencia de accionistas, que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de accionistas, en la asamblea, que por lo menos represente la mitad de dicho capital (ley de 19 de Julio de 1909). — Montevideo, Julio 13 de 1943. — El Directorio.

$12.75 Jl.17-6695-v.jl.22.

"BANCO DE CREDITO"
AVISO. EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 en su artículo 10 se hace saber a DOLORES SANTOS, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían al solar número 11 con frente a la calle Ramón Anador, empadronado con el número 110135, según compromiso de compraventa número 5032 expedido por este Banco. — Montevideo Julio 12 de 1943.

$5.85 Jl.12-6547-v jl 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don TEODOLO S. BENAVIDES, las instalaciones, maquinarias y demás anexos de la panadería "Pons", que giraba en esta localidad de propiedad de mi extinto esposo, Alfonso Pons. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano don Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Junio 30 de 1943. — Amelia Navarro de Pons.

$5 00 Jl 14-6608-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que el 5 de Julio de 1943 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sirdín, fué disuelta la Sociedad "Balás y Segués" que para la explotación del ramo de "importación y venta de tiradores, ligas y seda para corbatas" giraba en esta capital, en la calle Colón número 1338; enajenando Salomón Balás a favor de FERNANDO SEGUES, la parte que le correspondía en dicha sociedad. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Salomón Balás. — Fernando Segués.

$5.00 Jl.17-6726-v.ag.5.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general, que he prometido vender a don BOGOS BEKMEZIAN, el comercio que en el ramo de carnicería y puesto municipal número 108 tengo instalado en la casa número 1497 de la calle 14 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Zabala número 1426 (escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 10 de 1943. — Eugenio Horvath.

$5.00 Jl.13-6560-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender a don PAZ NOBLE y don ROBERTO ROUX, el comercio de peluquería que tengo instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez de esta ciudad y quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio a mi exclusivo cargo, hago saber a los acreedores de acuerdo con lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904 que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la "Escribanía Gonçalves" en la calle Artigas número 921 de esta ciudad dentro del término de ley a los efectos pertinentes. — Salto, Julio 5 de 1943. — Santiago D. Invernizzi.

$5.00 Jl.12-6577-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Di Landro y González" que gira en esta ciudad avenida Rondeau número 2487 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor ALFREDO GONZALEZ. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que presenten los justificativos de los créditos en la calle Sarandí 460 (escribanía Puig y Vianiana) —Alfonso Di Landro. — Alfredo González.

$5.00 Jl.13-6555-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al condómino RENEE JULIO CORVETTO, la parte que nos pertenece en el café "La Opera", instalado en esta ciudad calle Juncal número 1284 que gira bajo la firma "Petronio y Corvetto". En consecuencia, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo Junio 21 de 1943 —María Caeiros de Corvetto. — Julio Mario Corvetto. — María Julia Corvetto. — Renée Julio Corvetto.

$5.00 Jl.12-6511-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió parcialmente y a contar del 30 de Junio próximo pasado la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "INDUSTRIA NACIONAL DE TEJIDOS EN LANA, ALGODON y SEDA" (Intelas), retirándose de la misma el socio industrial señor Francisco Langer y haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo Julio 1.o de 1943.

$7.00 Jl.12-6495-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores DOMINGO PEREZ PEREZ y MANUEL ROMERO PEREZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 301 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — José Romero Ricoy. — Domingo Pérez Pérez. — Manuel Romero Pérez.

$5.00 Jl.12-6519-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y consocio RICARDO NICOLAS COLOTTA, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo situado en "Las Flores" 9.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Carmelo, Julio 7 de 1943. — Roque Eduardo Colotta.

$5.00 Jl.12-6537-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances del señor Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954), contraté vender al señor Vanes Keroglian el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Molinos de Raffo número 852, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1943.— Yerchanig Chakerian. — Vanes Keroglian.

$5.00 Jl.9-6441-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Adén Ventura Silva, la casa de comercio que, en el ramo de venta de pan, leche y anexos, gira en esta ciudad, calle Vilardebó número 1633. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Héctor Schneckenburger, calle Sarandí número 539 (Pisos 3 y 4) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — María Gilda Laurido de Gianre. — Raúl Gianre. — Héctor Scheneckenburger, Escribano.

$5.00 Jl.9-6426-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances "Pizzanelli", calle Uruguay número 1773, he contratado vender a favor del señor Livio Guidi, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Defensa, número 1700 esquina a la de la Calle Uruguay de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Manuel F Casotti. — Livio Guidi.

$5.00 Jl.9-6424-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Marcelino Rama y Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecido en esta ciudad calle Justo Maeso números 3539 y 3541. — Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la Escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418 — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Manuel Taibo.

$5.00 Jl.9-6423-v.jl.28.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRA Y VENTA

Expedición de duplicado.

Habiéndose extraviado la libreta de compra y venta de un solar, propiedad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a nombre de JUAN JOSE PIANA, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la plaza circular, empadronado con el número 145135 y señalado con el número 3 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre de 1930, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prometiente comprador — Montevideo, Enero de 1943.

$7.60 Jl. 8-6410-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender a la firma VALENTIN BARONA Y COMPAÑIA, la casa de comercio en el ramo de Almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Julio 6 de 1943 — Lupo, Mateo y Compañía. — Valentín Barona y Compañía.

$5.00 Jl.8-6417-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, y bajo la razón social de "Pérez Hermanos", tengo instala en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Roselló", de pueblo Olimar. — Olimar, Julio 1.o de 1943. — Claudio Pérez López.

$5.00 Jl.7-6360-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, calle Paraguay número 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Presidente Oribe número 1752, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor León Der Hagobian. — Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1943. — Sarkis Darakjian. — León Der Hagobian.

$5.00 Jl.8-6409-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor del señor JESUS ROIG la casa de comercio en el ramo de almacén sito en el camino Corrales 4062 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los indicados créditos en el comercio referido antes de los treinta días. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Macrina Roiz. — Jesús Roig.

$5.00 Jl.7-6386-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de importación de tejidos en general bajo la razón social de OURI y COMPAÑIA, sita en la casa número 1382 de la calle Colón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 2 de 1943. —Isaac Ouri. — Jacobo Pessai.

$5.00 Jl.7-6342-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de la señora JOSEFA DMOCH la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten con sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Oscar Guillen. — Josefa Dmoch.

$5.00 Jl.7-6387-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Francisco Martín Solari, don PEDRO JOSE LORENZI y sus hijos ROLANDO JULIO y WALTER LORENZI han constituído la nueva razón social de "Pedro José Lorenzi e Hijos", que continuará en esta plaza la explotación de los negocios de la antigua firma de Pedro José Lorenzi en los ramos de Agencia de automóviles y renglones anexados, bajo la administración del socio Rolando Julio Lorenzi. — Dolores, Mayo 15 de 1943. — Pedro José Lorenzi. — Rolando Julio Lorenzi. — Walter Lorenzi.

$5.00 Jl.6-6336-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a EDUARDO RABINOVICH, la tintorería de la calle Blandengues 1554. Los acreedores deberán presentarse, José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — David Milstein.

$5.00 Jl.6-6337-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "MOREY Y GONZALEZ" explotando un negocio de panadería en la calle Sierra número 2050 y el socio José González vendió su parte al socio Juan Morey, quien continuará con el mencionado negocio. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons en la calle Buenos Aires número 479 en término legal. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — José González. — Juan Morey.

$5.00 Jl.8-6420-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ISRAEL PECHENIK el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 29 de 1943 — Yervant Tchakidjian o Eduardo Chakdjian. — Israel Pechenik.

$5.00 Jl.5-6297-v.jl.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección, por los señores accionistas tenedores de la emisión del año 1923, de un titular y cuatro suplentes de Directores; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 16 del corriente a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 3 de 1943.

$16.58 Jl.5-6966-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con las escrituras de enajenación suscriptas el 11 de Junio corriente ante el escribano don Jorge N Castro, las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N Peirano vendieron sus respectivos establecimientos "Molino Americano" y "Molino Uruguayo" a la sociedad "MOLINOS PEIRANO, S. A." La sociedad compradora se hará cargo del activo y pasivo de las firmas enajenantes y, por consiguiente, de todos sus derechos y obligaciones, el día 30 del corriente, fecha en la cual las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano cesarán en su giro para iniciarlo la nueva entidad. Y a los efectos de la ley número 2904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicolás Peirano. — Ernesto N. Peirano. — "Molinos Peirano, S. A.".

$7.00 Jn.30-6154-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del escribano Ramón Ricardo Pampín, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de taller de planchados establecido en la calle Bartolomé Mitre 1490, a favor de la señorita IRENE ELOISA DELEUZE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Francisco Conde. — Irene Eloísa Deleuze.

$5.00 Jl.1.o-6157-v.jl.20.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
8.o Ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los Estatutos, y no habiéndose realizado la primera Asamblea convocada para el día 5 de Julio corriente, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 3 de Agosto de 1943, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.o Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1943. — 2.o Distribución de utilidades. — 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.. — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma, y que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. La Gerencia.

$13.50 Jl.9-6388-v.jl.20.

COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón número 454, el día 24 del corriente a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual 2.o) Elección de siete Directores suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Alvaro R. Vázquez. Presidente. — O. G Dovat. Gerente interino.

$9.00 Jl.12-6552-v.jl.22.

PROMESA DE VENTA EXTRAVIADA

Extravióse promesa de venta número 836 suscripta por el Banco Hipotecario del Uruguay. Se ruega devolverla a Municipio 2422 — Aron Chese.

$1.20 Jl.16-6638-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, que la entidad "NEGRI y QUARTINO", compuesta por los señores Valentín Negri y Héctor Quartino, con domicilio legal en la avenida General Rondeau número 1566, y la firma "ERNESTO FERRARIO" que gira en esta ciudad, avenida San Martín número 2231, y la compone solamente el señor Ernesto Ferrario, explotando ambas entidades el ramo de fabricación importación, compra y venta de balanzas y talleres metalúrgicos, han sido disueltas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos, a la escribanía Bovino, Cerrito 521. Se deja expresa constancia de que el activo y pasivo de ambas entidades pasará a la nueva entidad social "Negri Quartino y Ferrario, Limitada", que se constituye por ante el escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Valentín Negri. — Héctor Quartino. — Ernesto Ferrario.

$7.00 Jl.1.o-6165-v.jl.20

VENTA DE CARNICERIA Y LECHERIA

El señor Francisco Esmoris venderá al señor CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENDI el establecimiento comercial en los ramos de carnicería y lechería denominado "Primer Mercadito del Boulevard" situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas número 2097/99 Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio de 1943. — Francisco Esmoris. — Carlos A Doldán.

$5.00 Jn.29-6100-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL WEISZ una máquina de carpintero "Universal" número 1010. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio sito en la calle Florida número 1546, de esta ciudad — Montevideo. Junio 29 de 1943. - Rodolfo Tillinger

$5.00 Jl.2-6196-v.jl.21.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 6 de Agosto de 1943, a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo número 751, para considerar una distribución de gratificaciones para el año 1942 y cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$4.88 Jl.17-6729-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de contribuyentes que abonaron el impuesto de bebidas alcohólicas en el mes de Mayo de 1943.

Padrón	Patente	Nombres	Importe
		PANDO	
245		Camilo Comi ...	$ 25.00
499		Desiderio J. González	" 30.00
231		Patricio Medina	" 25.00
167		Alberto Facelli	" 25.00
268		Gargaglione y Magliano	" 15.00
113		Luis A. Zolesio .	" 25.00
278		Juan Antonio González	" 25.00
234		Ramón M. Muniz	" 25.00
351		Gregorio E. Giacossa	" 25.00
241		Valentín y José Rovascio	" 25.00
71		Chury y Fuentes	" 25.00
131		Dominga G. de González	" 25 00
282		Pedro Hernández	" 25.00
640		Séptimo Giordano	" 25.00
205		Francisco Volonté	" 25.00
674		Antonio Bruzzoni	" 15.00
240		Timoteo Arvulo.	" 25.00
109		Luis Ranetti ...	" 25.00
531		Irfo Martín Garido	" 15.00
163		Cecilio Ferrari .	" 25.00
224		Santiago E. Chigliutti	" 50 00
336		Santiago E. Gutiérrez	" 15.00
390		José y Pedro Bianchi	" 50.00
414		Vda. de Pouso ..	" 25.00
333		V. González Olmos	" 15.00
306		Eduviges da Silva	" 15.00
251		Diego Fuentes .	" 25.00
154		Vda. e Hijos de Pedro Beykaut .	" 25.00
152		Zinola y Sánchez	" 25.00
511		Claudio M. Cuba	" 15.00
		MIGUES	
941	40041	Granja Hnos. ..	$ 50.00
945	40045	Miguel H. Rodríguez	" 25.00
908	40080	Pablo Hernández	" 25.00
1020	40120	José R. Valdenegro	" 15 00
1021	2831	Raúl Pérez	" 34.00
1030	40130	Florentino Vila .	" 15.00
1031	40131	Benigno E. Pérez	" 15.00
1055	40155	Jacinto Olivero .	" 25.00
1070	40170	Lauro Falero ..	" 15.00
1090	40190	Bernardino González	" 20.00
1092	40192	Juan R. Duque .	" 20.00
		TALA	
1133	40238	Celso Gualce ...	$ 25.00
1238	40338	Saturnino Martínez	" 25.00
1216	40316	Justo B. Bentancor	" 30.00
1203	40303	Ramón Robaina Pombo	" 15.00
1184	40284	Isabelino Masegui	" 30 00
1262	40362	Fernández Hnos.	" 30.00
		SAN JACINTO	
1469	2884	Pablo de León .	$ 20.00

Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.19-5951-v.jl.19.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 8

El Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuesta para adquirir una máquina de calcular, con multiplicación y división automáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de dicho Contralor Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, y en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Julio de 1943, a la hora 15 y 30 en la Secretaría del Contralor calle Cerrito número 478. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.19-6742-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN DIEGO NACELLE RUSCH, uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1992, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la siguiente cuartetas de las que se declara autor:

"Todos los niños... piden a gritos
calzados Carlitos
Carlitos a tus pies y...
ríete después..."
"Son calzados eternos...
porque son calzados Carlitos ..
no sólo modernos
sino muy bonitos."
y de las que acompaña dos ejemplares escritos a máquina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Jl.19-6737-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS MARTINO PASTORI, uruguayo, industrial, por Martino y Compañía Limitada, con domicilio en la calle Mercedes número 756, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de mueble especial para planchar del que ha depositado dos ejemplares impresos en litografía en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Alberto Zum-Felde, Director.

$4.05 Jl.19-6738-v.jl.28

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN PEDRO BAUDOUNET LEIVA, argentino, industrial, domiciliado en la calle Rincón número 720, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de bolsa de papel, de su creación y del que ha depositado los dibujos duplicados en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.19-6739-v.jl.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40627

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DINACRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.19-6743-v.jl.29.

ACTA N.o 40628

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DOLAPON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.19-6744-v.jl.29.

ACTA N.o 40629

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DOLOPIRONA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.19-6745-v.jl.29.

ACTA N.o 40630

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ENDOWIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.19-6746-v.jl.29.

ACTA N.o 40631

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESTAPROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.19-6747-v.jl.29.

ACTA N.o 40632

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"POPROLA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.19-6748-v.jl.29.

ACTA N.o 40633

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"WINTODON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.19-6749-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 348

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 124 de Rincón de Melilla, (Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 15 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.19-6741-v.jl.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 19 de Julio de 1943

1.a Sección

LINO PIEDRA CUEVA, 39 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Florida 1467, e INES CAVELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1467.

ISTVAN STEINBERG, 21 años, soltero, relojero, húngaro, domiciliado 25 de Mayo 695, e ILEANA MARTON, 20 años, soltera, rumana, domiciliada 25 de Mayo 695.

8.a Sección

ELIOMAR PEREIRA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Yí 1725, y AMELIA ANTONIA EGURROLA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1725.

11.a Sección

NELSON CARLOS SOUBERBIELLE, 18 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Barros Arana 5481, y MARIA ELIDA ORRICO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2838.

RAUL LAPCHIK, 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado 8 de Octubre 4277, y EUGENIA OSATINSKY, 21 años, soltera, rusa, domiciliada General Flores 2860.

12.a Sección

JAIME RING, 26 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado E. García Peña 2733, y ENA GERBER, 18 años, soltera, polaca, domiciliada Vilardebó 1627.

RAUL RUBEN ROMEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1389, y ALCIRA MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1507.

ANTONIO GERMAN GARCIA GANDOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2242 (apartamento 1 o), y FRANCISCA CONSTANCIA NERVI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3372.

16.a Sección

RAMON NELSON SAN JULIAN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 778, y ANGELA NIEVES PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 778.

JAIME PAREDES, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino De los Orientales sin número, y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Paso de la Arena.

MIGUEL BORGES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6 esquina Gerí, y VIOLETA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el pueblo Santiago Vázquez.

18.a Sección

RENE LUIS ARMAND UGON, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 761, e HILDA DINORAH MARTINEZ CAMUSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas Artigas 1116.

$2.00 P|p.v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO IRINEO PEREYRA, EUGENIA SUAREZ DE PEREYRA, MARIA INOCENCIA PEREYRA SUAREZ y GILBERTA PEREYRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Jl.19-6732-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA SEGOVIA DE ZABALLA o CIPRIANA AGUSTINA SEGOVIA DE ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la feria menor corriente. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.19-6736-v.jl.29.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
1.a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios, para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 30 de Julio a las 15 y 30 horas en su local avenida San Martín número 4009 de acuerdo con lo que disponen los artículos 26 y 56 (inciso H) de los estatutos, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario. (Artículo 33). 2.o Capitalización de parte del "Fondo de previsión".

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Julio 16 de 1943. — El Secretario.

$12.00 Jl.19-6763-v.jl.29.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios, para la asamblea general ordinaria correspondiente al 11 ejercicio social, a efectuarse el día 30 de Julio a las 15 horas en su local, avenida San Martín número 4009, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 56 (inciso D), de los estatutos sociales a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos

accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario. (Artículo 33). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto. (Artículo 25). 3.o Elección de dos accionistas como titulares y dos suplentes para ocupar dichos cargos en el Directorio, durante los ejercicios de 1943|1947, en virtud de haber terminado su mandato igual número de accionistas que los desempeñaban. (Artículo 44). 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes. (Artículo 64). 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal. (Artículo 76).

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Julio 16 de 1943. — El Secretario.

$18.00 Jl.19-6764-v.jl.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1943, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1941.— H. H. Grindley, Administrador General.

$2.93 Jl.19-6734-v.ag.4.

SALA, IRIARTE, BOFILL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1943 a las 16 horas en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1943 correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1942 al 30 de Junio de 1943, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o De acuerdo con el inciso D) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — El Directorio.

$12.00 Jl.19-6740-v.jl.29.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del "Sindicato Agrícola Ideal" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Julio, a las 14 horas en el local del Sindicato, calle Ignacio Barrios número 260, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos personas para aprobar los poderes, verificar los quórums legales y firmar el acta. 2.o Prórroga del "Sindicato Agrícola Ideal" por un período de 30 años más. 3.o Reforma parcial de los estatutos. 4.o Designación de una persona para solicitar del Poder Ejecutivo la prórroga de la personería jurídica del "Sindicato Agrícola Ideal" y la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos, así como su inscripción y demás gestiones relativas a lo mismo. — Carmelo, Julio 8 de 1943. — El Directorio.

$8.25 Jl.19-6731-v.jl.23.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Gamberoni

Balance general practicado el 14 de Setiembre de 1941

Activo —

Caja	$	1.609.82
Mercaderías generales	"	24.228.63
Varios deudores	"	10.083.44
Banco de la República	"	236.75
Depósito en garantía	"	703.90
Fábrica Modelo	"	2.531.57
Partidas pendientes	"	1.416.49
Marcas registradas	"	71.135.00
Muebles y útiles	"	3.443.56
Medios de transporte	"	6.120.00
Acciones	"	105.200.00
Total del Activo realizable	$	226.709.16
Valores en garantía	"	5.000.00
	$	231.709.16

Pasivo —

Efectos a pagar	$	3.045.00
Cuentas a pagar	"	559.79
Caja de Jubilaciones	"	13.75
Vales por envase	"	871.93
Total del Pasivo exigible.	$	4.490.47
Capital	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	6.050.97
Utilidades a distribuir:		
Saldo anterior de la cuenta	"	12.814.35
Utilidades netas	"	3.353.37
	$	226.709.16
Depositantes de valores en garantía	"	5.000.00
	$	231.709.16

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.45 — 6390.

Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos practicado el día 31 de Diciembre de 1941

Deudores —

Mercaderías	$	9.848.00
Caja	"	598.41
Varios deudores	"	11.839.87
Banco de la República	"	200.00
Fábrica Modelo	"	2.584.07
Depósitos en garantía	"	724.90
Gastos generales	"	2.049.00
Marcas registradas	"	71.135.00
Muebles y útiles	"	5.224.67
Vehículos de transporte	"	6.120.00
Acciones	"	105.200.00
Valores en garantía	"	5.000.00
Descuentos sobre mercaderías	"	1.268.46
Gastos de instalación	"	1.192.97
Sueldos y jornales	"	4.968.60
	$	227.953.95

Acreedores —

Caja de Jubilaciones	$	185.23
Vales por envases	"	871.93
Capital	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	6.386.30
Utilidades a distribuir	"	11.351.74
Depositante de valores en garantía	"	5.000.00
Varios acreedores	"	1.100.00
Banco Territorial	"	3.050.00
Intereses	"	8.75
	$	227.953.95

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.15 — 6394.

"La Unión" Fábrica de Carrocerías S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Debe —

Caja y Bancos	$	1.831.10
Máquinas, herramientas, muebles e instalaciones	"	10.907.98
Acciones y valores	"	274.55
Mercaderías	"	19.414.04
Documentos a cobrar en cartera	"	2.819.82
Documentos a cobrar descontados	"	556.12
Varios deudores	"	8.898.15
Gastos generales	"	12.371.84
Resultados a liquidar	"	15.988.48
	$	73.062.08

Haber —

Producción	$	13.617.19
Documentos descontados.	"	556.12
Varios acreedores	"	16.929.24
Previsión para Inversiones Futuras	"	449.91
Fondo de reserva	"	1.509.62
Capital	"	40.000.00
	$	73.062.08

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 6466.

The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited

Resumen de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre del año 1941.

Capitales asegurados	$	5.983.980.00
Capitales cedidos en reaseguros	"	1.378.000.00
Premios recibidos	"	15.535.14
Premios pagados por reaseguros	"	2.360.12
Impuestos	"	2.123.11

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70 — 6469.

The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited

Resumen de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 1941.

Capitales asegurados	$	4.293.627.02
Capitales cedidos en reaseguros	"	694.663.34
	$	3.598.963.68
Premios recibidos	$	14.857.29
Premios pagados por reaseguros	"	2.137.70
	$	12.719.59

Impuestos:

Patente adicional 7 o|o	$	1.013.96
Patentes especial 5 o|o	"	724.26
Patente adicional 2 o|o	"	5.67
	$	1.743.89

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 6472.

The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited

Resumen de las operaciones realizadas en el primer trimestre 1942

Capitales asegurados	$	2.725.781.13
Capitales cedidos en reaseguros	"	105.000.00
Premios recibidos	"	12.300.43
Premios pagos por reaseguros	"	772.23
Impuestos pagos	"	1.464.84

Resumen de las operaciones realizadas en el segundo trimestre de 1942

Capitales asegurados	$	5.874.151.50
Capitales cedidos en reaseguros	"	50.000.00
Premios recibidos	"	10.810.04
Premios pagos por reaseguros	"	107.85
Impuestos pagos	"	1.312.82

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 6471.

The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited

Resumente de las operaciones realizadas en el tercer trimestre de 1942

Capitales asegurados	$	7.851.230.00
Capitales cedidos en reaseguros	"	2.175.000.00
Premios recibidos	"	21.476.73
Premios pagos por reaseguros	"	3.202.74
Impuestos pagos	"	3.194.99

Resumen de las operaciones realizadas en el cuarto trimestre de 1942

Capitales asegurados	$	3.995.719.30
Capitales cedidos en reaseguros	"	369.165.00
Premios recibidos	"	12.541.67
Premios pagos por reaseguros	"	1.307.60
Impuestos pagos	"	1.493.43

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 6470.

CAJA POPULAR DE ROCHA

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1943 QUE DEBERA CONSIDERAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DIA 31 DE JULIO DE 1943

ACTIVO

Caja	$	19.529.89		
Banco de la República	"	32.628.36		
Depósitos bancarios (a la vista)	"	24.622.48		
Suma efectivo y dep. a la vista			$	76.780.73
Cuentas corrientes	$	40.576.03		
Documentos descontados	"	8.839.17		
Préstamos a plazo fijo	"	114.648.29		
Préstamos amortizables	"	103.727.33		
Hipotecas amortizables	"	2.305.72		
Créditos a cobrar	"	1.102.74		
Suma de Préstamos	$	271.199.28		
Acciones	"	500.00		
Deuda Pública ($ 20.900.00 V|N.)	"	19.750.00		
Deuda Pública en garantía ($ 10.000.00 V|N.)	"	9.150.00		
Suma de Colocaciones			"	300.599.28
Muebles, útiles y alcancías	$	4.338.34		
Material de escritorio	"	2.969.58		
Impuestos y Patentes (2.o semestre)	"	334.00		
Gastos de instalación	"	1.412.00		
Suma del Activo complementario			"	9.053.92
Valores al cobro	$	25.746.79		
Valores en custodia	"	13.030.00		
Valores en garantía	"	11.862.63		
Suma de Patrimonio de Terceros			"	50.639.42
			$	437.073.35

PASIVO

Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días)	$	151.274.20		
Depósitos a plazo fijo	"	118.744.91		
Cuentas corrientes (a la vista)	"	35.534.61		
Administración de Propiedades	"	1.826.15		
Dividendo	"	951.80		
Suma de Depósitos	$	308.331.67		
Varios acreedores — Saldo a pagar del impuesto ley 1.o de Julio de 1942	"	400.73		
Total del Pasivo Real			$	308.732.40
Intereses a vencer	$	11.514.72		
Comisiones a vencer	"	240.40		
Utilidades en suspenso	"	14.09		
Suma del Pasivo Complementario			"	11.769.21
Rubros Patrimoniales:				
Capital realizado	$	60.000.00		
Fondo de reserva	"	179.10		
Reserva para dividendos	"	387.67		
Reservas de depreciación	"	883.63		
Fondo protección de empleados	"	4.31		
Utilidades a distribuir	"	4.477.61	"	65.932.32
Patrimonio de Terceros:				
Depositantes de valores al cobro, en custodia y en garantía			"	50.639.42
			$	437.073.35

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBITO

Gastos de Administración:			
Gastos generales, de propaganda y sueldos	$	8.330.16	
Impuestos y Jubilaciones	"	2.344.05	$ 10.674.21
Amortizaciones:			
Sobre bienes y valores propios	$	699.78	
Sobre cuentas deudoras	"	214.07	913.85
Utilidades:			
Utilidades a distribuir	$	4.477.61	
Saldo a reserva de dividendos	"	387.67	" 4.865.28
			$ 16.453.34

CREDITO

Saldo del ejercicio anterior	$	67.90	
Intereses y descuentos	"	13.443.40	
Comisiones	"	2.942.04	$ 16.453.34

Distribución de Utilidades

(Artículo 18 de los Estatutos)

67 %	Dividendo 2o ejercicio 5 % (a distribuir)	$	3.000.00
10 %	Fondo de reserva	"	447.76
19 %	Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y Empleados	"	850.74
3 %	Obras de Beneficencia y Culturales	"	134.33
1 %	Unión Económica del Uruguay	"	44.78
100 %		$	4.477.61

Gregorio Anza, Presidente. — Lino Alonzo Hernández, Secretario. — Clemente J. García Quintans, Gerente Contador.

$ 20.70 — 6636.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de infractores en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Junio de 1943, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 6043.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a reincidencia dentro del año. — 201, Atilio Sansoni, Cufré 2426, $ 100.00; 121, Andrés Rodríguez, Plácido Ellauri 3471, $ 100.00.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año. — 367, Santiago Iglesias, Wáshington 188, $ 20.00; 868, Juan M. de Silva, Magariños Cervantes 1675, $ 20.00; 378, Manuel Del Arco, Rivera Indarte 4263, $ 20.00.

Infracción al artículo 9.o (conducir agua). — 1.a infracción dentro del año. — 765, Roberto Yanone, Roma 16a.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización). — 218, Valentín Burgos, Cufré 2332, $ 10.00; 248, Raúl Vázquez, Isabela 3390, $ 10.00; 201, Atilio Sansoni, Cufré 2426, $ 10.00; 201, Atilio Sansoni, Cufré 2426, $ 10.00; 374, Domingo Domínguez, Juan de Dios Peza 2030, $ 10.00.

Infracción al artículo 1.o (decreto 2207). — Américo Carrasco, Cooper 2303, $ 10.00; Luciano Asenjo, avenida Arocena 2090, $ 10.00; Juan Elivovich, Lucerna 5881, $ 10.00.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (cierre de envases violados). — 592, José R. Eseisa, Areguatí 3289, $ 10.00.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de infractores en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Junio de 1943, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 6072.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año. — 263, Curto Lewy, Domingo Aramburú 1634, $ 20.00; Pedro Grillo camino Cibils sin número, $ 20.00; 309 Julio Venanzetti, Industria 3070, pesos 20.00.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización). — 225, Manuel Varela, Pedernal 1919, $ 10.00.

Infracción al artículo 12 (tambo no inscripto). — Pedro Grillo, camino Cibils sin número, $ 10.00; Santiago Pastorino, Vecinal y Canstatt, $ 10.00.

Infracción al artículo 12 (reparto no inscripto). — Ricardo Cabrera, Tres esquinas (Cerro). $ 10.00.

Infracción al artículo 16 (decreto 3701). — Ordenanza sobre cremas, manteca y margarina. — Luis Strada, camino Osvaldo Rodríguez, sin número, $ 10.00.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2925 AL 2931

Solicitudes despachadas el día 2 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|19058 Carrau y Cía., A, Colombia, (excedente de valor), 925.

7|19076, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Petróleo crudo, 45.571.

7|19026, Hijos de Francisco Susena, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco Medusa, 1.847.

7|19041, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro negro en chapas, 3.036.

7|19043, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro negro en chapas, 436.

7|19031, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro galv., 1.596.

7|19007, Adolfo Steinitz, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes para bisagras, 1.181.

7|18995, H. J. Miller y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Zinc laminado para forros de buques, 445.

7|18997, Francisco Ferraro y Cía., Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras para herramien.. 1.375.

7|18955, Moises Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negro, 1.811.

7|19038, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto líquido, 350.

7|19040, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, 9.794.

7|19030, Emilio Fontana S. C, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para caños galv., 3.177.

7|19081, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Ceniza de soda, 21.157.

7|19014, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.177.

7|19070, Angel B. Siri, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 226.

7|19069, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Cables para arranques de autos, 413.

7|19049, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, aceites y grasas, 7.038.

7|19039, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para herrar, 372.

7|18943, Poser y De Mori, A, Estados Unidos de Norte América, Munición de acero para cort. granito, 1.177.

7|18945, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material acrílico para uso odontológ., 643.

7|18947, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Inst. piedras montadas para uso odontológ., 43.

7|19068, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Part. para bombas nafta para auto, 244.

7|19042, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Cadena de hierro para usos agrícolas, 287.

7|19032, Ferretería Artigas Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Palas, 386.

7|19016, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de asfalto, 238.

7|19008, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos encendido autos y camiones, 469.

7|18996, Solís Arricar, A, Estados Unidos de Norte América, Caucho para uso dental, 179.

7|18998, Solís Arricar, A, Estados Unidos de Norte América, Material acrílico para dentaduras, 303.

7|18944, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido separador para uso odontológico, 70.

7|19021, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de acero para cuchillos de cortar caucho, 124.

7|19020, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas circulares para máq. de cortar, 29.

7|19022, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos para armadores de cubiertas, 15.

7|19059, Cía. Ind. Farmacéuticas Lda., Especialidades medicinales "Squibb", 2.060.

7|19029, Abbott Laboratorios Urug. S. R. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 10.249.

7|18957, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Jabón sulfuroso doctor Kaufmann, 141.

7|18959, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Soda cáustica pura, 112.

7|18961, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Glucosa Anhidra, 16.

7|18963, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aloes, genciana raíz, etc., 620.

7|18969, Curtiembre Suizo - Uruguaya Bisulfito de sodio, 743.

7|18949, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol, 533.

7|18951, Cía. National de Pinturas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de titanio, 1.484.

7|19018, Fáb. Urug de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Propoxi Difenil Amina, 1.180.

7|18960, Drog. Demarchi - Dusante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Crea pura cristal, 8.
7|18962, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de atropina, 206.
7|18958, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Salicilato de sodio, 321.
7|18942, Laboratorios Ursevil, Gerardo Ramón y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Goma Karaya en cristales, etc., 696.

PLANILLAS N.os 2932 AL 2944

Solicitudes despachadas el días 3 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|19169, José C. Cadenazzi y Cía., A, Canadá, Especialidades farmacéuticas, 192.
7|19193, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 11.430.
7|19090, Suc. de Oreste Bianchetti, A, Calcuta, Arpillera, 101.
7|19340, Diario "La Razón", A, Canadá, Papel para diario, 3.091.
7|19197, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Flete (petróleo crudo), 137.513.
7|19150, Shell - Mex Urug. Ltd., A, Venezuela, Aceites combustible (fuel oil), 7.539.
7|19221, Soc. Comercial de Montevideo, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 4.388.
7|19099, Ferrocarril Central del Urug., B, Paraguay, Flete (leña combustible para locomotoras), 1.884.
7|19238, Carrau y Cía., B, Chile, Porotos, 1.683.
7|19216, Luis Ambrosio Otero, B, Chile, Arvejas verdes, 432.
7|19152, Tranco y Cía. S. A., A, Chile, Orejones, 2.470.
7|19233, Manzanares Limitada, B, Chile, Porotos pallares, 42.
7|19229, Mateo Brunet S. A. C., A, Chile, Orejones, 2.342.
7|19215, Luis Ambrosio Otero, B, Chile, Garbanzos, 1.986.
7|19175, Carrauy Cía., A, Chile, Orejones, 2.744.
7|19239, Pedro Comas, C, Brasil, Porotos, 2.100.
7|19151, Sydney Ross Urug. Limitada, A, Brasil, Cafeína, 2.771.
7|19148, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella, A, Brasil, Máquinas industriales, 1.554.
7|19119, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón lienzo, 3.042.
7|19156, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 349.
7|19130, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
7|19184, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|19214, Benjamín Nahun, A, Brasil;
7|19192, Germán Garrido y Cía., A, Ceylan (Ind. Ing.), Té, 1.354.
7|19089, Zunini Hnos. y Cattánec Lda., C, Argentina, Maíz, 4.146.
7|19224, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella", A, Argentina, Acc. eléctricos, 1.354.
7|19223, S. I. A .M.. "Torcuato Di Tella", A, Argentina, Caños de cobre y accesorios, 157.
7|19209, Luis A. Méndez, A, Argentina, Materiales eléctricos, 182.
7|19153, Turcatti y Casalia, A, Argentina, Cubierto de mesa, 6.
7|19132, Negri y Quartino, C, Argentina, Extractores de cereales, 138.
7|19124, Mayón Limitada, A, Argentina, Hojas de afeitar, 328.
7|19121, Moirano y Bolla, A, Argentina, Pinceles para pintores, 139.
7|19100, Leopoldo Gross, A, Argentina, Entretela de lana y algodón, 313.
7|19082, Santiago Juñen, A, Argentina, Papel carbónico, 95.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|19163, Luis G. Bonomi, A, España, Azafrán en rama, 1.776.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|19191, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes de oro pulsera, 752.
7|19160, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Suiza, Inst. de dibujo: reglas "T", etc., 604.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|19186, Gabriel Hnos., A, Portugal, Escarbadientes de madera, 375.
7|19202, A. Jourdán y Cía., A, Suiza, Piedras sintéticas, 2.137.
7|19106, Direc. Agronomía, División Ind., Frutícola, C, Chile, Patrones de manzanos (Araucana), 50.
7|19122, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 1.772.

PLANILLAS N.os 2945 AL 2958

Solicitudes despachadas el día 5 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|19442, S. A. Fábrica Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero para ejes de maquinaria, 6.
7|19439, S. A. Fábrica Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Motore para máquinas textiles, 10.
7|19300, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas ind. para coser, 775.
7|19299, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y agujas para máquinas de coser, 8.772.
7|19441, S. A. Fábrica Urug. de Alpargatas, A, Inglaterra, Máquinas ind., para hilandería de algodón, 28.673.
7|19440, S. A. Fábrica Urug. de Alpargatas, A, Inglaterra, Repuestos para máquinas industriales, 701.
7|19330, A. López García y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fibra vulcanizada hoja para uso eléctrico, 359.
7|19288, Aníbal Aguirre y Cía., A, Estado Unidos de Norte América, Alambre de cobre esmaltado para bobinados, 278.
7|19276, Fernando García, A, Inglaterra, Whisky, 5.606.
7|19272, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles y camiones, 5.788.
7|19301, Singer Sewing Machine Company, A, Estados Unidos de Norte América, Destornilladores de hierro, 5.
7|19253, Ministerio de Hacienda, A, Inglaterra, Timbres fiscales de comercio, 9.470.
7|19269, Pedro Ferrés y Cía., A, Inglaterra, Tiratacos de cuero para máq. textil, 762.
7|19307, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Lacas con colores de anilina, 4.276.
7|19326, Fáb. Nacional de Papel S. A., A, Inglaterra, Caolín mat. prima, 3.599.
7|19327, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Composición para aislación, 286.
7|19328, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Magnesia para aislación, 1.201.
7|19268, Duró Hermanos, A, Inglaterra, Sulfito de sodio, 218.
7|19296, Conatel Ltda., A, Inglaterra, Vasos comp. de baterías, etc. para instalaciones telefónicas, 1.229.
7|19298, Margounato Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 705.
7|19306, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Fractol para ind. textil, 596.
7|19308, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 18.614.
7|19280, Felipe Mendizábal, A, Estados Unidos de Norte América, Nat. plást. similar baquelita, 1.433.
7|19309, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Arseniato de plomo, 1.818.
7|19293, A. N. C. A. P., A, Argentina, Leña de quebracho colorado, 1.472.
7|19291, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz desgranado para la U. T. E., combust., 7.367.
7|19289, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz desgranado para la U. T. E., combust., 7.552.
7|19290, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz desgranado para la U. T. E., combust., 9.165.
7|19292, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz desgranado para la U. T. E., combust., 7.714.
7|19322, Eduardo Márquez Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 692.
7|19312, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Sulfito de soda, 611.
7|19315, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Parafina, 2.405.
7|19311, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Sublimado corrosivo, etc., 1.796.
7|19295, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral (flete), 5.211.
7|19263, Casatroja Hnos., C, Argentina, Maíz en grano para forraje, 8.291.
7|19325, Cía. Urug. Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra a granel, 7.349.
7|19319, A. M. Whitaker, A, Argentina, Gasa tejida medicinal, 237.
7|19310, Ind. Quím. Urug. "Duperial", C, Argentina, Máq. ind. para pegar sobres, etc., 55.
7|19294, Jokl y Soffer, A, Argentina, Cloches y manchones para fab. sombreros, 121.
7|19287, Isac M. Tarrab, A, Argentina, Tejidos de algodón, 984.
7|19283, Adolfo Steinitz, A, Argentina, Seguro (flejes para bisagras), 157.
7|19266, José Luis Cuenca, A, Argentina, Cola granulada Astier, 941.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|19323, Rosendo Domenech, A, Portugal, Corcho, 346.
7|19241, Castiglioni y L. Calcraft, A, Canadá, Whisky, 1.197.
7|19279, Elías Meierovich, A, Suiza, Piedra sintéticas para joyeros, 1.101.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).